

# ¿Qué ves cuando me ves?

APORTES, PERSPECTIVAS Y REFLEXIONES  
SOBRE LA DISCRIMINACIÓN Y LA POLÍTICA  
DE LOS CUERPOS GORDOS

Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación  
Grupo de Trabajo sobre Discriminación a Personas Gordas

inadi



Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo-INADI

¿Qué ves cuando me ves? : aportes, perspectivas y reflexiones sobre la discriminación y la política de los cuerpos gordos / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI, 2022.

Libro digital, PDF - (Cuadernillos INADI. Aportes para el diseño de políticas antidiscriminatorias ; 1)

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-4134-25-7

1. Discriminación. 2. Imagen Corporal. 3. Políticas Públicas. I. Título.

CDD 302.1

## **Créditos**

Autoras/es: **Laura Contrera, Nicolás Cuello, Sandra Chagas, Jesica Lavia, Jimena “La Pichi” Carol, Facundo Di Filippo, Samanta Alonso, María Fernanda Rossi y Luz Moreno.**

Desgrabación: **Carolina Eraso y Soledad Fachal.**

Compilación y edición: **Betania Longhi.**

Armado, edición y corrección: **Área Contenidos y Publicaciones**

Diseño: **Área Diseño Gráfico y Editorial**

Las opiniones vertidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente, el pensamiento del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

Autoridades nacionales

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

**Alberto Fernández**

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

**Cristina Fernández de Kirchner**

JEFE DE GABINETE

DE MINISTROS/AS DE LA NACIÓN

**Santiago Cafiero**

MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Martín Soria**

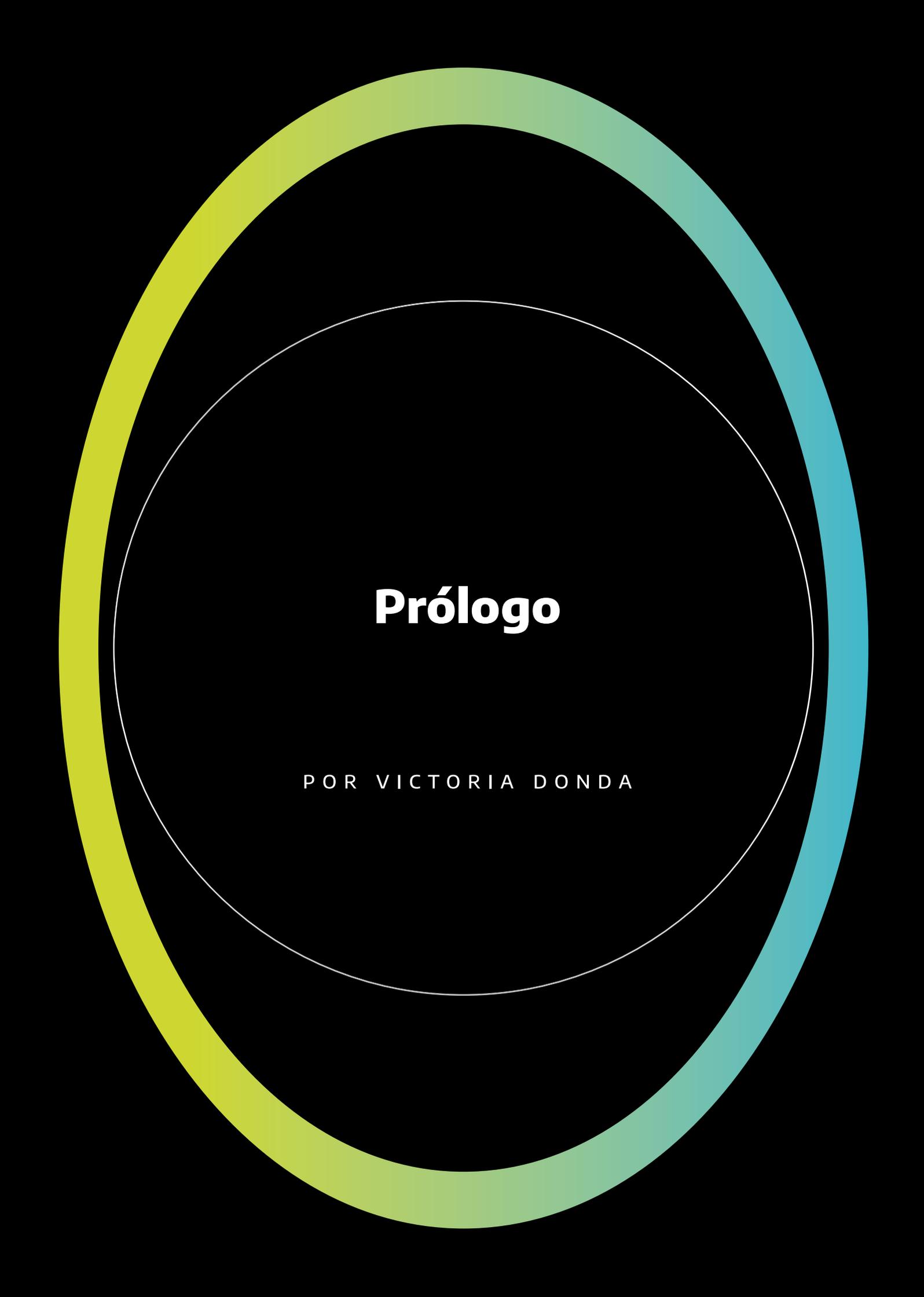
TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

**Victoria Donda**



## Índice

• <b>Prólogo</b>	06
• <b>Cuadernillos INADI</b>	10
• <b>Presentación</b>	12
• <b>Primera parte</b>	14
- La gordofobia como dispositivo de control de los cuerpos. <i>Laura Contrera</i>	15
- La diversidad corporal desde la experiencia de los activismos gordos situados. <i>Nicolás Cuello</i>	20
- El caso de Sara Baartman: cuerpos no hegemónicos y racismo. <i>Sandra Chagas</i>	24
- La gordofobia no es, en ningún caso, una cuestión de salud. <i>Jesica Lavia</i>	28
- Cuerpos gordos en peligro de extinción. ¿Será posible dejar de justificar nuestra existencia? <i>Jimena Carol, "La Pichi"</i>	32
• <b>Segunda parte</b>	34
- Ley de Talles en CABA: una ley de vanguardia que nunca se cumplió. <i>Facundo Di Filippo</i>	35
- No solo se trata del derecho a vestirnos: Ley Nacional de Talles y ampliación de derechos. <i>Samanta Alonso</i>	39
- ¿Cómo funcionan los discursos del amor propio? El rol de los medios y de las redes sociales en la reproducción de mensajes gordofóbicos. <i>María Fernanda Rossi</i>	43
- ¿Cómo pensar la diversidad corporal? ¿Cómo pensar la diversidad gorda? <i>Luz Moreno</i>	47
• <b>Anexo</b>	52
- Discursos discriminatorios y gordofobia.	53
- Diagnóstico sobre la discriminación a personas gordas y recomendaciones para su prevención.	59
• <b>Referencias bibliográficas</b>	74



# Prólogo

POR VICTORIA DONDA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo debe abordar y aportar a la visibilización de la diversidad corporal, pero junto a ello debe poder dar cuenta de su vínculo con la discriminación: ¿cómo interactúan el paradigma de la hegemonía de los cuerpos y la diversidad corporal?, ¿cómo impacta esta realidad en nuestras vidas?, y fundamentalmente, ¿cómo podemos aportar a la desarticulación de la discriminación hacia las personas con cuerpos no hegemónicos? Justamente, este es el hilo conductor de la serie de acciones que vienen impulsándose desde el Grupo de Trabajo sobre Discriminación a Personas Gordas del INADI y de esta publicación.

A mediados de junio del 2020, el Grupo de Trabajo sobre Discriminación a Personas Gordas del INADI elaboró un informe que relevó y buscó caracterizar el discurso gordofóbico circulante en medios de comunicación y redes sociales en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). En este informe también se propusieron una serie de pautas y recomendaciones para la prevención del discurso gordofóbico y para la promoción de discursos no discriminatorios en medios de comunicación.

Los conversatorios “¿Qué ves cuando me ves? Reflexiones sobre la hegemonía, la discriminación y la política de los cuerpos” fueron una instancia de debate y diálogo con especialistas y referentes, quienes generosamente se pusieron a disposición para discutir y ampliar críticamente el criterio de abordaje que proponía esta primera acción institucional pública en la materia. Los dos encuentros virtuales contaron con excelentes exposiciones y valiosísimos aportes que incidieron en la mirada institucional sobre el tema; es por ello que decidimos realizar esta publicación, para acercar una herramienta nueva y actualizada que fortalezca la tarea de la desnaturalización de la práctica social de la discriminación en una de sus dimensiones: la gordofóbica.

Esta publicación, que ofrece un acercamiento crítico al tema de la gordofobia, la discriminación a los cuerpos no hegemónicos y a distintas perspectivas de reflexión sobre la diversidad corporal, no es más –ni menos– que el resultado de una serie de revisiones y trabajo crítico que se viene realizando desde el comienzo de la gestión y que, además, desde lo personal, vengo acompañando a través del apoyo y la participación en el diseño de la Ley Nacional de Talles y de la Reglamentación del uso del Photoshop y otros tipos de programas para alterar la representación visual de las imágenes humanas en publicidades de distribución masiva, todas discusiones que durante mucho tiempo se plantearon como cuestiones irrelevantes, pero que con el tiempo hemos logrado instalar.

Los discursos y prácticas que se fundan en una concepción hegemónica de la corporalidad fortalecen las representaciones sociales, prejuicios y estereotipos que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de las personas gordas y con cuerpos no hegemónicos, y esto es realmente alarmante. En este sentido, desde el Instituto concebimos que la lucha contra la gordofobia, contra el gordoodio, es una lucha por nuestro derecho a ser felices y a tener las mismas oportunidades.

Por otro lado, y no menos importante, creo que debemos tener presente que Argentina es uno de los países con mayor población afectada por trastornos alimentarios como la bulimia y la anorexia, otra situación estrechamente vinculada a las representaciones sociales en torno a los cuerpos y los mandatos sobre cómo nuestros cuerpos deberían verse y ser. Esto afecta directamente a las niñas, a las adolescentes, a las jóvenes, y a las no tan jóvenes –y en menor medida, también a los jóvenes– que se sienten presionadas a encajar en los parámetros (imposibles) de la belleza hegemónica.

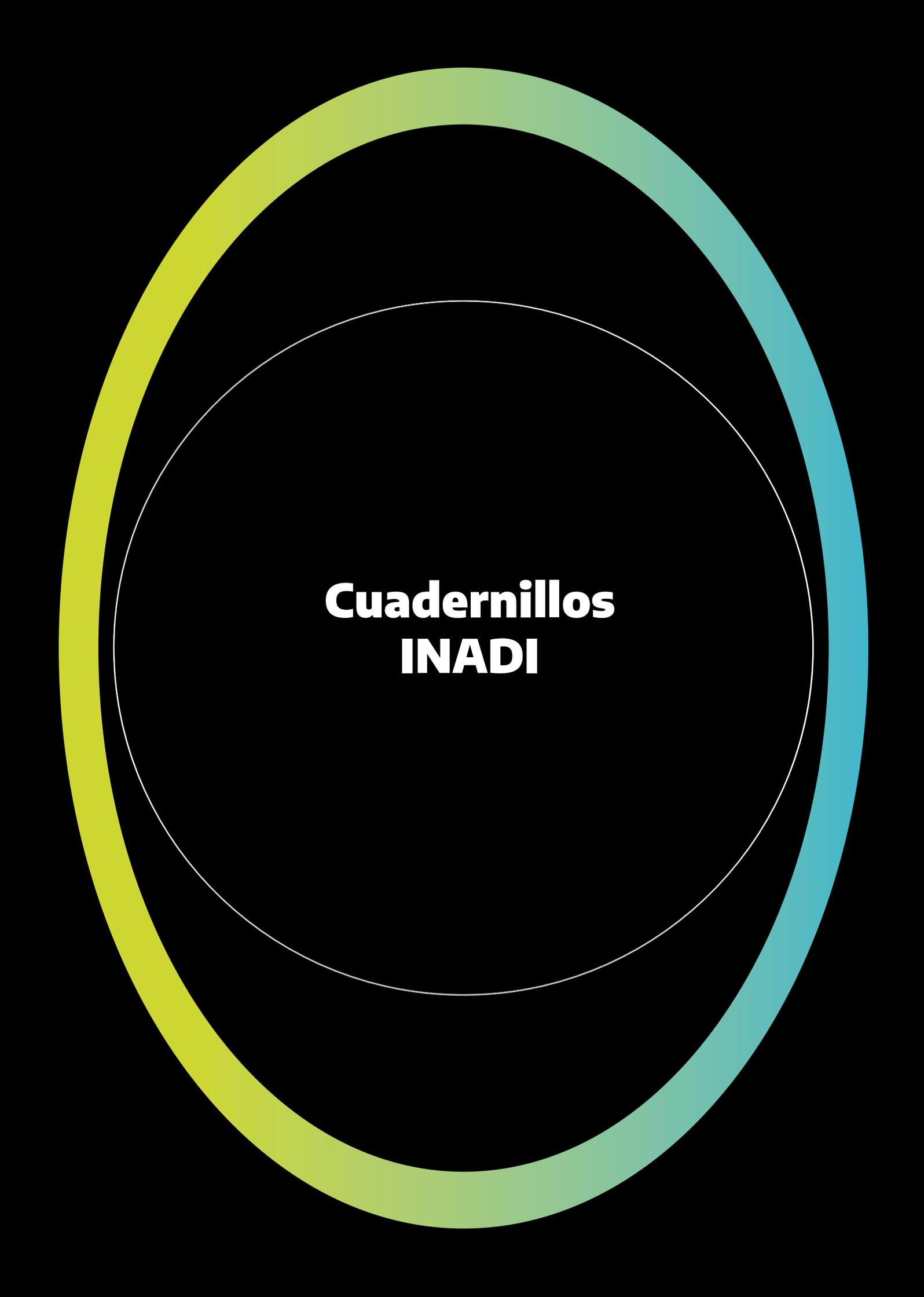
Hablar de diversidad corporal y no discriminación, entonces, es hablar de cómo queremos deconstruirnos como sociedad, es animarnos a preguntarnos y a avanzar sobre este tipo de temáticas, porque si queremos construir una sociedad verdaderamente inclusiva, tiene que ser para todas, todos y todes, esto es: más allá de la medida y el aspecto que tengamos. Por eso es tan importante poder empezar a discutir sobre estas cuestiones, quitarnos los prejuicios y esa idea de que es una cuestión de minorías o es algo irrelevante, para comenzar a comprender que cada una de las personas, a la hora de consumir diariamente alimentos, de elegir qué ponernos, de acceder a la educación, a la salud y/o al trabajo, estamos atravesadas por estos parámetros hegemónicos de “normalidad” que se nos imponen desde afuera.

Esta publicación es una alegría y es un orgullo, porque se trata de incidir en la modificación de un tipo de mirada social que muchas veces nos hace sufrir, y que atraviesa la realidad y vivencia de muchas personas. También es un compromiso con la tarea de continuar profundizando la reflexión y el abordaje complejo, democrático e integral para la elaboración de las mejores políticas públicas en la materia.

Agradezco al Grupo de Trabajo sobre Discriminación a Personas Gordas por el trabajo y el compromiso con la temática, y a los autores y autoras que nos cedieron generosamente sus palabras para tan importante publicación.

Les invito a zambullirse en las distintas propuestas de abordaje de la diversidad corporal, para continuar dimensionando la problemática a la cual nos estamos enfrentando, siempre desde una perspectiva de derechos humanos y no discriminación.





**Cuadernillos  
INADI**

# Aportes para el diseño de políticas antidiscriminatorias hacia una sociedad de postpandemia.

Durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el marco de la pandemia por COVID-2019, desde la Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación del INADI, tuvimos el desafío –al igual que una proporción mayoritaria de la sociedad– de continuar desarrollando nuestras tareas ligadas al desarrollo de políticas públicas, desde el espacio virtual. Con el objetivo de desarrollar contenidos que pudieran acompañar la situación que estábamos transitando, así como de atender y promover la identificación de las prácticas sociales discriminatorias, racistas y xenófobas que nos atraviesan como sociedad –muchas de ellas exacerbadas por el contexto–, tomamos el desafío y asumimos el compromiso de llevar adelante acciones de sensibilización, concientización y reflexión sobre temáticas que necesitan ser abordadas y debatidas, en función de avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El racismo y la discriminación a migrantes, indígenas, personas gordas, personas con discapacidad, o bien la discriminación por motivos religiosos, de género, de clase, son algunos de los temas que trabajamos en los Conversatorios INADI, durante el año 2020. Estos espacios de intercambio con activistas, referentes, especialistas y profesionales se constituyeron en lugares fundamentales para (re)pensar el abordaje de las situaciones y, fundamentalmente, la perspectiva desde la cual se diseñan políticas públicas respetuosas, en armonía con los derechos consagrados para los colectivos a los cuales están destinadas.

La riqueza y calidad de estos encuentros nos exige retratar su contenido en un formato que permita su reproducción y difusión de manera permanente. Por esa razón es que ponemos a disposición esta serie de Cuadernillos INADI. Esperamos que lo disfruten, usen, apliquen y compartan, porque de eso se trata, de visibilizar lo que no se ve, de transformar aquello que no podemos aceptar ni tolerar.



# **Presentación**

*¿Qué ves cuando me ves? Aportes, perspectivas y reflexiones sobre la discriminación y la política de los cuerpos gordos* es uno de los múltiples resultados del Ciclo de Conversatorios que, propiciado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), se desarrolló de modo virtual los días 21 y 28 de julio de 2020.

Con la participación de los/las especialistas y activistas Laura Contrera, Nicolás Cuello, Sandra Chagas, Jesica Lavia, Jimena “La Pichi” Carol, Facundo Di Filippo, Samanta Alonso, María Fernanda Rossi y Luz Moreno, el INADI inauguró un nuevo proceso de abordaje del fenómeno de la gordofobia, incluyendo ahora la atención sobre los debates, las necesidades, las perspectivas y las voces del activismo gordo y de la diversidad corporal local.

El objetivo de aquellos encuentros fue visibilizar la gordofobia, generar un espacio para la difusión de la perspectiva activista sobre la discriminación a los cuerpos gordos y reafirmar el compromiso institucional con la temática para comenzar un intercambio público y accesible entre el Estado y la sociedad civil, centrado en los fundamentos, las experiencias y la evaluación en conjunto de los resultados violentos y excluyentes que generan las prácticas gordofóbicas. En el contexto de aislamiento social preventivo obligatorio, y ante la pandemia de COVID-19, este diálogo virtual permitió el acercamiento de voces de diferentes latitudes geográficas y de diferentes ámbitos de expresión, como lo son la política, la academia, las artes y las organizaciones sociales, entre otras. Las distintas exposiciones, presentadas ahora como ponencias, nos proponen un acercamiento situado y contundente a una temática tan amplia y urgente como lo es la hegemonía, la discriminación y las políticas sobre los cuerpos gordos.

Sumado a las exposiciones, incorporamos un anexo que incluye materiales elaborados por el Instituto. En primer lugar, el informe con recomendaciones para la comunicación *Discursos discriminatorios y gordofobia*; en segundo lugar, el *Diagnóstico sobre la discriminación a personas gordas y recomendaciones para su prevención*, ambos documentos elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Discriminación a Personas Gordas del INADI y puestos en diálogo e intercambio con las y los referentes.

Esperamos que *¿Qué ves cuando me ves?* deje de ser una referencia a un evento virtual, reducido a un espacio y un tiempo determinados, para convertirse en una caja de herramientas, de resonancia, sistematizada y disponible a la sociedad toda.

Deseamos que esta publicación permita continuar profundizando las reflexiones, el estudio y el reconocimiento de las prácticas gordofóbicas, prácticas prioritarias y fundamentales para avanzar hacia su erradicación.



# **Primera parte**

# La gordofobia como dispositivo de control de los cuerpos

Por Laura Contrera<sup>1</sup>

Buenas tardes, es un placer enormísimo poder compartir este espacio, esta convocatoria de la nueva gestión, con todo lo que significa este cambio, esta decisión política de sumar voces y conversatorios de este estilo para pensar entre todes políticas, en este caso, en torno al cuerpo y la discriminación.

Toca encontrarnos de este modo virtual. Estamos en esta suerte de “mientras tanto” que nos imponen la pandemia mundial y el aislamiento, que tienen obviamente fases distintas según las regiones. En este tiempo, justamente, ha habido una intensificación de discursos fuertemente discriminatorios en torno a la gordura; incluso, en algunos casos, llegando a ser violentos. Esta es una situación que hemos denunciado desde el activismo gordo y que fue advertida por el documento que sacó el INADI sobre discriminación y gordofobia –que muchos comunicadores no habrán leído bien porque siguen comunicando con un fuerte sesgo discriminatorio, por lo cual estaría bueno que se conociera más–.

Sé que este conversatorio se convocó y se pensó antes de algunos sucesos de los últimos días, porque hubo un cambio: al principio de este aislamiento la discusión pasaba por los memes gordofóbicos, sobre todo. Pero además existieron otras expresiones, como la desafortunada intervención de la Sociedad Argentina de Nutrición hablando sin datos, intensificando también la gordofobia, con todo el prestigio que tiene la voz médica y con lo difícil que resulta contraponerse, incluso cuando la propia institución no da datos fehacientes; esto también lo hemos denunciado desde el activismo. Pero los últimos días sucedió algo con unos videos que se viralizaron de algunas *influencers*, *instagrammers* que no son gordas, y esto último lo digo porque tiene que ver con que no experimentan en carne propia las experiencias ligadas a portar tejido adiposo considerado excesivo por estándares biomédicos que también son discutibles, tanto desde la biomedicina como desde las ciencias sociales y otras disciplinas, por diversas razones que obviamente no voy a poder desarrollar acá.

De cualquier manera, lo importante es que el debate excede lo virtual, y es productivo en cierta forma, pero yo no voy a hablar de tal video o de tal *influencer*. En primer lugar, porque me parece que es una desprolijidad absoluta, ya que no es mi *métier*, ni es mi experiencia algo tan delicado como los trastornos de la alimentación. En segundo lugar, porque me parece que deben hablar las voces que lo han experimentado y que tienen cosas para decir, pues si esto no

---

<sup>1</sup> Feminista. Activista por la diversidad corporal y sexo-genérica. Profesora de Filosofía, abogada y doctoranda en Estudios de Género.

ocurre hay como una banalización de la discusión, cuestión que me parece que no está buena.

Lo cierto es que hay un montón de cosas para decir en torno a la política de los cuerpos y de los derechos vulnerados de las personas gordas, que es algo que viene haciendo por lo menos un sector del activismo desde hace casi una década, aunque sin la visibilidad de hoy en día. De hecho, desde que hacemos el taller de Activismo Gordo en el marco de los encuentros –desde el Encuentro Plurinacional en Resistencia, Chaco, en 2017– hemos demostrado que estamos intentando federalizar una agenda que tiene que ver tanto con el acceso a la salud y al empleo como con la violencia sexual, la xenofobia y el racismo, realidades que nos recorren como sociedad.

Pese a las diferencias regionales –la Argentina es un país muy enorme–, a esta altura creo que está desmitificada la idea de que vamos a hablar de una cuestión que únicamente atañe a chicas “blancas” de clase media alta urbana, me parece que eso también es importante remarcarlo. La cuestión no queda circunscripta a esto. No es lo que vemos en los encuentros cada año, no es lo que vemos en los talleres. En la actualidad hay otra producción y otra realidad. Hoy, obviamente, la palabra fetiche ya la usamos: *interseccionalidad*, ese concepto remanido que viene a dar una pátina de legitimidad para cualquier cosa que una venga a hacer pero que, en realidad, es una herramienta que nos permite pensar que se puede salir de un lugar de enunciación para que no sea solamente el del trauma individual, de la experiencia traumática de gordofobia; es decir, nos permite politizarlo al hablar de una matriz de opresión que es mucho más compleja e interseccional. Entonces, cuando hablamos desde esta posición, desde un lugar de enunciación interseccional, tiene que ver con estos cruces de clase, de género, de raza, de orientación sexual, de edad y, en este punto, la gordura es obviamente un dato importante.

Creo que quienes hacemos un activismo, estudiamos o investigamos en torno a la afectación colectiva de quienes llevan en la carne las marcas del encuentro violento con la norma, como dice Mauro Cabral, nos encontramos ineludiblemente con el activismo gordo, con el activismo trans, con el activismo intersex, con el activismo diverso funcional, porque estamos pensando justamente el horizonte de la diversidad corporal. También con cierto feminismo que no se dedica a la exclusión de, por ejemplo, distintas identidades. Pero me estoy corriendo del eje. Lo cierto es que no podemos dejar de hablar del ideal de belleza hegemónico, esto también está presente. Creo que, si bien este no es el problema más acuciante, es realmente importante entender esta idea del ideal de belleza como una ficción cultural heterocispatriarcal, racista, clasista y colonial: se asocia belleza con delgadez, por ejemplo, eso está muy claro en el documento del INADI que mencioné al principio.

El ideal de belleza jerarquiza cuerpos, produce un fuerte disciplinamiento y es fuente de sufrimiento, estamos completamente de acuerdo con esto. Pero hay que hacer algunas distinciones y precisiones como “¿de qué hablamos cuando hablamos del ideal de belleza hegemónico?”. Yo creo que la discriminación por aspecto físico, que también es una categoría que maneja el INADI, tiene otras dimensiones cuando hablamos de características morfológicas.

Me parece que este punto está muy bien marcado en el documento, así como la asimilación de características físicas a ciertos rasgos de la personalidad, por ejemplo, el hecho de pensar que todas las personas gordas somos dejadas, faltas de voluntad o sucias, poco inteligentes. Esto es realmente grave. Todas estas asociaciones negativas las tienen incluso profesionales de la salud. Son mecanismos que también operan en el racismo. Y esto también se relaciona con el modelo neoliberal de productividad, la meritocracia, o con el modo de pensar dominante que nos hace creer que alguien que es exitoso se gestiona bien a sí mismo (y es una persona flaca).

Vivimos en un contexto de medicalización intensiva, y no estoy hablando del contexto de la pandemia actual, por favor que se entienda, estoy hablando de un contexto general de diagnóstico compulsivo de las identidades y de las formas de vida que escapan a cierta norma. Esto lo hemos analizado con Nicolás Cuello en nuestro libro *Cuerpo sin patrones*, en otras intervenciones, y en este sentido me voy a permitir disentir con algo de lo que aparece en el documento, que leí mucho en su momento y volví a leer ahora. Yo no creo que la gordofobia –y digo “gordofobia” como un término paraguas–, yo no entro mucho en la discusión gordofobia/gordodio porque entiendo que hay distintas posiciones al respecto. A mí me parece que el término funciona para dar cuenta de una matriz de opresión que es super compleja, por eso voy a usarlo. Además de que es el término que se suele utilizar y ni siquiera es que me guste tanto, es como cuando decimos *patriarcado*: estamos queriendo dar cuenta de un montón de cosas. Pero volviendo, yo no creo que la idea de la gordofobia sea una simple expresión del modelo de belleza hegemónica. A mí me parece que ese es solo un aspecto de esta matriz compleja. Creo que el ideal de belleza es parte de un dispositivo que es más grande y que opera sobre los cuerpos como dispositivo de corporalidad. Acá les robo la idea de dispositivo de corporalidad a dos investigadores del CONICET, Flavia Costa y Pablo Rodríguez, que hacen este desarrollo que me parece muy interesante para pensar algunas cosas.

Si bien el ideal normativo determina lo que es un cuerpo saludable, lo que es un cuerpo capaz, lo que es un cuerpo funcional y bello, deseable, también tiene otros aspectos que es importante tener en cuenta. Si la gordofobia respondiera únicamente a esta cuestión de la belleza, el discurso de la positividad corporal –o “body positive”– ya hubiera ganado. ¿Por qué digo esto? Porque considero que si esto fuera así, la aceptación o el amor propio hubieran alcanzado. Me parece que este optimismo individualista, como el que vemos en cierto discurso del amor propio, es mucho más amable y menos amenazante que el discurso de quienes llevamos adelante un activismo que plantea la demanda en términos de derechos vulnerados, en términos de pensar salidas colectivas, teniendo en cuenta problemas estructurales como son, por ejemplo, la emergencia alimentaria y sanitaria. Nosotres tenemos un discurso que, claramente, es más difícil de transmitir. De hecho, yo antes tenía una página de Facebook y cuando subía contenido más ligado al “body positive” juntaba más likes que cuando subía una cosa así aguerrida, por ejemplo, en contra de la ley de trastornos alimentarios. Es una mínima experiencia, estoy generalizando, pero me parece que esto es así porque lo cierto es que estamos hablando de la poli-

tización de la experiencia de una persona gorda. De hecho, se castiga la politización. Ni hablar si se trata de una persona pobre, gorda, *marrona*, originaria, travesti, mujer, lesbiana, bisexual, marica. Obviamente, ahí aparece de vuelta la interseccionalidad. Soy muy consciente de que por haber ido a la universidad, por ser de tez clara, por tener un tamaño específico –soy gorda pero no tengo un tamaño súper extragrande– suelo ser más escuchada que otras compañeras o compañeros, esto también hay que decirlo. Pero, de todos modos, cualquiera que se atreva a no acatar el mandato de subordinación y de inferioridad que nos ha sido asignado será menos audible. Esto es así.

Hablé de una matriz de opresión compleja que tiene efectos materiales en la vida de las personas, esta idea de dispositivo de la corporalidad como algo más amplio y complejo que la cuestión de la belleza. Y para decirlo más técnicamente, la presión estética es un tema super importante. El feminismo del siglo pasado, de los 80 y los 90, escribió muchísimo acerca de la dismorfia corporal, de la industria de la belleza; de hecho, es un tema que a mí personalmente me interesa. Yo escribo sobre eso, o sea, podría charlar aquí del tema del ideal hegemónico de belleza pero me parece que, si bien es un tema importante, en términos actuales deberíamos no descuidar esta otra agenda que les estoy tratando de presentar. Y no estoy desconociendo el trabajo emocional que invertimos muchas personas, el tiempo que invertimos para ser leídas de un modo, tratando de encajar, porque lo hacemos, lo hago. Yo soy activista y lo hago también, porque evidentemente me arreglé el pelo, me peiné para estar presentable acá, sí sé que voy a dar una clase o voy a trabajar. Una invierte un tiempo ¿no? Para que la contraten, para que la asciendan, para que la escuchen con respeto. Eso existe y no lo podemos dejar de lado, pero a mí me interesa que pensemos cuatro ejes que son los que venimos planteando desde algún sector del activismo gordo: el estigma, la violencia, la discriminación y la patologización de la gordura.

Patologizar a alguien –lo aprendimos de las luchas trans e intersex–, significa asignarle una etiqueta de enfermedad. O sea, las personas gordas somos siempre enfermas. No importa si estamos o no enfermas, no importa a qué responde nuestra gordura, no importa si yo estoy tomando medicación psiquiátrica que me hace engordar, si vengo de una familia que es gorda, si me alimento bien o mal, no importa. Toda gordura se asocia a la mala alimentación y se ve como una situación que es peligrosa en sí misma, como una enfermedad en sí misma. Entonces, cuando pensamos, cuando queremos pensar políticas públicas, ya que nos dan la posibilidad de tener esta barricada, este lugar “para charlar”, tenemos que hacer eje, foco, justamente en esto que estoy diciendo, y en atender a la regionalidad. Esto último es importante, los datos del INADI son insustituibles. Es un problema que recién tengamos datos. Pasar del mapa de 2013 a los resultados más recientes de 2019 es un super problema político, porque nuestro país es muy diverso y no podemos replicar políticas, por ejemplo, la política de Michelle Obama respecto de la alimentación de los niños de EE.UU., aquí. Esto pasó en la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo. Muchos programas terminan criminalizando a cuidadoras, en general mujeres, pobres,

migrantes, personas trabajadoras de la clase popular, por no cuidar adecuadamente el peso de sus niños, de niños que tengan a su cuidado. Esas políticas que replican políticas de afuera no tienen en cuenta la regionalidad, no tienen en cuenta cómo nos alimentamos, cómo engordamos, cómo nos movemos o no, cómo trabajamos, cómo dormimos las personas que habitamos esta región, yo pienso que eso es algo importante y fundamental.

El activismo gordo vino a nombrar un malestar que no tenía nombre. Y eso creo que habla de los cambios en los números del INADI de 2013 a 2019: se pasa del quinto al segundo puesto en cuanto a discriminación. A veces la gente no denuncia porque no sabe que aquello que le pasa es violencia: que no entra en un tomógrafo, que va a la consulta médica y le dicen “tenés que bajar de peso” y no la atienden por el problema por el que fue a consultar, que no la contratan en un trabajo, que no entra en el transporte público, o que la violentan en su casa policiándole lo que come o no come durante la pandemia. Esto que en algunos casos es microagresión, que le griten en la calle, por ejemplo, tiene un nombre ahora, sabemos que está mal y no lo naturalizamos más. El problema es que, a veces, no disponemos de herramientas para acceder a la denuncia y menos que menos a la reparación, porque tenemos una ley de trastornos alimentarios que metió en una misma bolsa la gordura con trastornos alimentarios, y no toda gordura responde a la alimentación. Sin embargo, eso es lo que hay que decir, tenemos una ley de trastornos alimentarios patologizante y que no ayuda en nada a las personas gordas: ese discurso no nos da respuesta porque nos patologiza, entonces, cada tanto vuelve a aparecer el tema.

A mí me preocupa esta idea de la gordura infantil que permite pedir leyes de mano dura dietética y penalizar, como les decía, a las cuidadoras pobres. Entonces, debemos tener mucho cuidado con estas lógicas que subyacen, incluso, en políticas públicas mejor intencionadas. Ni hablar en las mal intencionadas, las neoliberales que todes, creo acá, denostamos. Entonces, esto de que el INADI piense en sus categorías, que haya números sobre la gordofobia y que no se expresen de manera patologizante, está buenísimo, pero tenemos que avanzar en un diálogo con el resto de la comunidad y de las instituciones para que podamos imaginar juntas una justicia alimentaria, sanitaria y una autonomía corporal que no esté basada en la estigmatización ni en la desaparición de una variación corporal, como es la gordura. Y esto tenemos que pensarlo para el escenario pospandemia, tenemos que pensarlo para la Argentina que queremos para los próximos años.

La salud y la enfermedad no son patrimonio de un único tipo de cuerpo, son estados corporales posibles, tenemos que poder vivir con la diversidad, porque habitamos un mundo de diversidad corporal y sexo genérica y tenemos que hacer que este mundo sea habitable para todes, en igualdad de derechos y posibilidades.

# La diversidad corporal desde la experiencia de los activismos gordos situados

Por Nicolás Cuello<sup>2</sup>

Primero quisiera agradecer la invitación, agradecer tener un diálogo con el resto de las integrantes de esta mesa virtual y retomar algunas de las cuestiones que comentó Laura.

Yo pienso que uno de los aportes más importantes que podemos llegar a hacer en este momento, momento que considero estratégico y oportuno para pensar críticamente la relación de este contexto en particular en donde pareciera haber un aumento de la violencia hacia los cuerpos gordos, es propulsar debates. Debates que, como decía Laura, expresen un mayor grado de conexión y de formas de alianzas interseccionales con las distintas realidades que están unidas a las formas de violencias que experimentan los cuerpos, en particular los de las personas gordas.

Algo que me parece interesante para comenzar, y que me gustaría compartir, es que en torno a la especificidad de este tema siempre suele haber una tensión moral. Es decir, en relación al debate sobre los ideales de belleza, o sobre los estereotipos de belleza, pareciera ser que hubiera otras conversaciones que realmente importan, que son las de fondo, que son conversaciones duras desde donde, por lo general, se piensa la intervención del Estado; desde donde, en general, se piensan los regímenes económicos que involucran al cuerpo; desde donde, por lo general, está la política llamada “en serio”. Regímenes jerárquicos que devalúan la complejidad de algunas conversaciones, que urge desmontar. En ese sentido pienso que tenemos que tomar de los feminismos esas formas de criticar la feminización abyecta que se hace de algunas dimensiones de la política. Digamos, tomar ese empuje epistemológico que producen los feminismos y torcer esa balanza moral para, justamente, darle y encontrarle nuevas formas de profundidad al debate sobre los ideales y los estereotipos de belleza.

Estoy profundamente de acuerdo con la caracterización que hace Laura. Ciertas narrativas reflexivas en torno a estos temas se identifican mayoritariamente con una categoría que habría que seguir problematizando. O, por lo pronto, quienes se identifican en ella, es decir en la positividad corporal, tendrían que tomarse el trabajo de definir colectivamente qué entienden por eso y consensuar características geolocalizadas de esta denominación –que de hecho circula cada vez más–, para así poder abordar el problema desde un origen claro, desde una historia común y desde objetivos relativamente expresos que vuelvan explícitas cuáles son sus expectativas de transformación en torno a dicho problema.

Insisto, creo que estamos en un momento problemático de eso que se entiende por el

<sup>2</sup> Escritor e investigador de Conicet. Co-autor del libro *Cuerpos Sin Patronos. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne* (Madreselva, 2016).

*body positive*, formatos de carácter más liberal que restringen la posibilidad de hacer algo con este problema en torno a la opresión de los cuerpos gordos. Digo liberales en el sentido de que plantean modificaciones que están siempre en un marco bastante contenido, casi resguardado ¿no?, un resguardo político que no permite, si se quiere, presionar sobre estructuras más longevas o ancestrales desde las que uno también puede pensar la historia de la opresión de los cuerpos gordos. Y creo que hacer una crítica a este lenguaje que los medios de comunicación están naturalizando, permite observar de qué forma la inclusión performativa, comercial y multicultural de todas las diferencias puede inducir formas de vaciamiento de aquello que los movimientos sociales hemos dado en llamar diversidad corporal.

Hoy pareciera ser que el término “diversidad corporal” se nos es expropiado para significar otra forma más desde la positividad corporal. Pero los movimientos de la diversidad corporal somos movimientos con historias globales, interconectadas, críticas y, sobre todo, tenemos como horizonte de discusión los efectos en curso de la patologización de nuestras diferencias, los reclamos por una transformación social basada en la accesibilidad, por nuestro derecho a vivir autónomamente la experiencia de nuestras diferencias corporales que, además, no solamente incluyen la gordura sino que también incluyen la diversidad funcional, la neuroatipicidad, los rasgos característicos de los cuerpos intersex, entre muchos otros en los que, por supuesto, se incluyen las trayectorias trans y travestis también. Eso es lo que hemos construido como movimiento, e insisto, en este país hemos heredado esa tradición política especialmente del activismo trans y del activismo intersex, y sobre todo de Mauro Cabral, que es un referente ineludible en la discusión compleja sobre lo que puede ser, lo que puede devenir y prometernos la diversidad corporal.

Pero a pesar de que sostengo y comparto una crítica urgente y radical sobre los modos en que las corporaciones han incluido y han convertido un significante como la positividad corporal, o la inclusión de la diversidad de los cuerpos, en algo casi vacío, así y todo me parece importante no renunciar a la discusión política en torno a lo que implica un ideal de belleza y un ideal de fealdad. Y creo que, por lo general, todo el mundo se preocupa más por expandir el concepto de belleza y que todos seamos incluidos dentro de la experiencia de lo bello.

Mientras que todo el mundo está mirando la belleza, y todo el mundo quiere reclamar su lugar dentro de la belleza, a mí me parece que es más interesante pensar en quienes nos reunimos del otro lado de lo bello, quienes nos reunimos del lado de la fealdad, o del lado de esa, digamos, suerte de alianza aberrante, monstruosa, en la que siempre vamos a encontrar los mismos tipos de cuerpos, que por lo general somos los cuerpos marrones, negros, discas, gordos, trans, travestis. Y la historia de la fealdad, o de la inadecuación a lo bello, la historia de cómo estos cuerpos sistemáticamente han sido derramados de estos estereotipos de belleza, no es la mentada historia del fracaso ante el imperativo existista de la autoestima individual, ni la descontextualizada historia de la exigencia empresarial de la autorrealización fitness o la reduccionista historia moral del deseo de autosuperación para pertenecer a lo normal, es ante todo

la historia de la deshumanización colonial, su condición de posibilidad. Y es la historia, además, que persiste detrás de todas las estructuras estatales que luego son las que posibilitan o imposibilitan redactar y efectivizar políticas públicas que puedan visibilizar que existen lateralmente, dentro de las categorías constitutivas de su lenguaje –como “ciudadanía”, “sociedad”, como “pueblo”– cuerpos basuras que se reúnen del otro lado del estereotipo de belleza, que a pesar de la violencia persisten con agencia en imaginar marcos diferenciales para una vida íntegra. A mí me parece interesante pensar y redimensionar la discusión política en torno a los estereotipos corporales justamente por esto, porque permite por contraposición saber, entender, o poder diagramar cuáles son las alianzas que necesitan ser construidas para poder complejizar los múltiples lenguajes a partir de los cuales se expresa la violencia capacitista-colonial, y la profundidad de sus efectos, incluso en los modos en que podemos o no hablar, sobre qué temas y bajo qué temperaturas, y siguiendo cuáles objetivos políticos.

Los cuerpos que están corridos de las normas estereotipantes de la belleza no solamente tienen que lidiar con los efectos de una severa discriminación que anuda colonialismo, capacitismo, patriarcado y cissexismo, como ya hemos nombrado. La inadecuación al estereotipo de belleza no es una forma de violencia menor, sino que es una de las tantas formas en las que se materializa la privación de derechos. La discriminación sobre las diferencias corporales, insisto, es ante todo una realidad material, que funciona como garantía para la extensión de muchas formas de violencia, ya sea física, económica, sexual o psicológica, que atravesamos todos los cuerpos que estamos derramados de esos ideales normativos.

Me parece que es importante reconfigurar el estatuto de esta discusión para, si se quiere, desneoliberalizarla, en el sentido de quitarla de esas discusiones o reflexiones que inscriben este tipo de debates sobre la sensación personal, la individualidad o el autorreconocimiento, ¿no? Y que podríamos tranquilamente pensar que tienen que ver mucho con el tipo de lugar que ocupan hoy las redes sociales en nuestra vida, que son las narraciones del ego y los medios donde ponemos a jugar un capital para la construcción docilizante, indolente y obsecuente de la subjetividad. Si podemos dar un paso adelante en cómo usar críticamente la discusión de los estereotipos de belleza, creo que podemos generar conversaciones aún más críticas y discusiones materiales, materiales en el sentido de cómo la producción de cuerpos no deseados, cómo la producción de las diferencias y sus economías morales, libidinales y políticas, habla... Es la razón y es la historia de esos cuerpos no reconocidos, esos cuerpos a los cuales no se aspira, esos cuerpos que hay que eliminar, esos cuerpos que no pueden ser, que en otra forma de decir, son esas vidas que no merecen ser vividas, ¿no?

Algunas formas de activismo crítico que pensamos la gordura en este país, la entendemos de una manera relacional, no creamos identidades sustanciales sobre qué es lo que define necesariamente la experiencia de una persona gorda, pero damos cuenta de que muchas veces la gordura puede ser, en mayor o menor medida, un elemento disruptivo en la microfísica de lo común. Por algo la gordura es “perdonada” en las personas mayores, por algo la gordura

es “perdonada” después de que quienes tienen capacidad de reproducción se reproducen, por algo la gordura es “perdonada” después de que algunos cuerpos masculinos actúan la figura paterna, y pensando o prestando atención a los datos que libera el informe de INADI, eso quiere decir que hay un momento específico en el que aparecen con mayor frecuencia estas formas de violencia que tiene que ver, por ejemplo, con cierto momento formativo de la juventud, y del periodo (re)productivo de la adultez.

Creo que pensar críticamente los modos de deshumanización, los modos de objetualización, animalización de esos cuerpos corridos del ideal de belleza, puede ser una forma, insisto, material para pensar la deshumanización, la desrealización de la agencia de algunos sujetos, y su impacto en el no reconocimiento social e institucional que impide diálogos críticos desde los que poder construir políticas públicas que materialicen las transformaciones reales que necesitamos las personas gordas y un montón de otras personas que tenemos diferencias corporales que no son reconocidas, cuidadas ni incluidas en la programación de una vida digna por parte del Estado. Para esto, también es importante ver cómo se instrumentaliza, muchas veces, la intensidad de la violencia de estos estereotipos para reorganizar la experiencia de los cuerpos gordos que nos corremos, sobre todo, de las normas heterosexuales, reproductivas, familistas y también de todos los guiones que impone la blanquitud en las formas legítimas de lo cotidiano.

Ya para terminar, hay algo que a mí me interesa pensar. Algo que está mencionado en los informes, en el trabajo que por suerte nos ofrece el INADI y que creo que tenemos que seguir profundizando en las relaciones de modo casi imposible de obviar: la alianza que hay entre el estigma, el racismo, las formas de discriminación de clase y las formas de discriminación de la gordura. Creo que ese conjunto es una gran conversación que podemos tener, además de los señalamientos de Laura a los cuales me sumo, insisto, afirmo y agradezco, sobre la justicia alimentaria; que es algo que urge y va a urgir de acá en adelante bajo los efectos adversos que dejará la precarización económica producto de la cuarentena. Por último, y en relación a este panorama que se abre, en el que podremos seguir profundizando los modos en que son representados, desclasificados y (no) reconocidos los cuerpos gordos, me parece importante pronunciar un agradecimiento público a quienes ponen el cuerpo, quienes están presentes dando respuestas a los efectos de esta crisis global que, en su mayoría, suelen ser cuerpos que intersectan estas diferencias de las que se habló en la mesa, como es el caso de la militante recientemente fallecida Ramona Medina. Y por eso no solo quisiera expresar un deseo de justicia ante las inclemencias y precariedades estructurales que dejaron abandonada su vida como la de su comunidad, exponiendo sus cuerpos, sino también, en este justo nombrar, repetir su nombre como un acto persistente de memoria.

# El caso de Sara Baartman: cuerpos no hegemónicos y racismo

Por Sandra Chagas<sup>3</sup>

Muchas gracias a las otras, otros y otras panelistas. Muchas gracias por la invitación, tanto a Ornella Infante como a María Maga, compañera activista. Les agradezco que en esta oportunidad me hayan convocado, lo cual me llamó muchísimo la atención, específicamente porque este conversatorio es sobre activismo gordo.

Voy a hacer una presentación que, más que hablada, va a ser un poco leída porque me he tomado el trabajo de poder sacar un poco más de lo nuestro, ¿no? De lo que nos compete a nosotras las mujeres negras afrodescendientes, del colectivo LGBT, del activismo gorde, negre, del movimiento body positive, ¿cuál será la mejor forma de llamarlos?

Estuve pensando y repensando cómo podríamos reconstruir un posicionamiento no hegemónico desde nuestras corporalidades e interseccionalidad que nos habita, cuando a nuestras identidades negras y afrodescendientes no las ven, cuando te atraviesan miles de racismos, macros y micros. Me pregunté ¿por qué María Maga me llamó a mí para dar la voz y perspectiva de este activismo gordo? Desde la apropiación de nuestras cuerpos no hegemónicas, visiblemente negras, visiblemente afros, visiblemente gordes, es desde ahí que recordé a Sara Baartman, quien fue tal vez la más famosa de por lo menos dos esclavas de las etnias khoikhoi llevadas a Europa a principios del siglo XIX para ser exhibidas como atracción circense, al estilo de la mujer barbuda.

Su nombre “artístico” era la Venus hottentote. En esa época, el término *hottentot* era peyorativo y lo utilizaban los holandeses para referirse a las personas de la etnia khoikhoi.

Sara Baartman nació en el año 1789, en Río Gamtoos, Sudáfrica. Durante su adolescencia emigró a Cape Flats, cerca de Ciudad del Cabo, donde terminó siendo esclava de unos granjeros y vivió en una pequeña cabaña hasta 1810. Ese año fue vendida al doctor británico William Dunlop, quien la persuadió para irse con él hacia Inglaterra. Lo que Dunlop deseaba era presentarla en su circo como una rareza y hacer dinero con su figura, que exhibía una acumulación de grasa en los glúteos llamada *esteatopigia*. No vamos a presentar la imagen de Sara, a quien le interese lo puede buscar tranquilamente en Wikipedia.

Según las crónicas, Sara era obligada a desfilarse desnuda en una plataforma de dos pies de altura, así como a obedecer a su guardián cuando este le ordenaba cómo actuar sobre el escenario. Además, por un pago extra los espectadores podían tocar sus exuberantes glúteos.

---

<sup>3</sup> Activista negra candombera. Defensora de los derechos humanos de personas afrodescendientes. Lesbiana y feminista.

Estas presentaciones eran llevadas a cabo mientras se debatía la abolición de la esclavitud.

Debido a la manera en que era tratada, hubo protestas en Londres cuestionando su explotación. Incluso, el circo en el que la exhibían recibió presiones y estuvo a punto de ser clausurado, ya que Sara Baartman no participaba voluntariamente en él. Pero el doctor Dunlop terminó demostrando que ella estaba de acuerdo, presentando un contrato que ella había firmado. Hasta hoy se duda que Sara haya conocido o firmado aquel documento.

Finalmente, una sociedad benéfica solicitó la prohibición del espectáculo y Sara fue llevada ante los tribunales. Este fue el final del negocio en Inglaterra. Sin embargo, al terminar ese circo, Sara fue trasladada a París, donde un domador de fieras la exhibió durante 15 meses más.

En Francia, Sara atrajo la atención de científicos franceses, en particular, la de George Cuvier, quien la describió como una mujer inteligente, de excelente memoria y que hablaba fluidamente el holandés. ¿Saben?, en el tiempo en que los parisinos perdieron interés en su espectáculo, Sara fue forzada a prostituirse.

Sara no pudo resistir el clima frío, la cultura europea ni el abuso de su cuerpo. Sola, con problemas de salud y con una adicción al alcohol, falleció el 29 de diciembre de 1815, a la edad de 25 años, cinco años después de haber salido de su África natal. A menos de 24 horas de su deceso, la comunidad científica parisina se reunió para realizar su autopsia. Luego de que Cuvier hiciera un vaciado en yeso de su cuerpo, los resultados de la autopsia fueron publicados. También su esqueleto, su cerebro y sus genitales estuvieron en exposición en el Museo del Hombre de París. Sus genitales, sobre todo, durante mucho tiempo fueron objeto de gran curiosidad por poseer la característica llamada *sinus pudoris*, que es una elongación de los labios menores de la vagina, propio de las mujeres khoikhoi.

Sus restos fueron expuestos al público durante más de 160 años. En 1994, el entonces presidente de Sudáfrica Nelson Mandela, después de la victoria del Congreso Nacional Africano en las elecciones generales de ese país, realizó una petición formal al presidente francés François Mitterrand, para que sus restos fueran devueltos a su patria, del cual recibió la promesa de que los restos de Sara Baartman volverían a su país de origen. Después de muchos problemas legales y debates en la Asamblea, Francia accedió al pedido el 6 de marzo del 2002, luego de 160 años de exhibición.

Los restos de Sara fueron retirados del museo en 1994 y finalmente fue devuelta y sepultada el 9 de agosto del 2002, Día de la Mujer en su país, en una región cercana del Río Gamtoos, en Cabo, lugar donde nació. Actualmente, Sara Baartman es considerada un símbolo nacional en Sudáfrica.

Toda la vida convivimos con el estigma de la obesidad. En mi casa, junto a mi madre, una mujer gorda, que no tenía ningún tipo de complejidad con su cuerpo grande ni con la ropa que usara, que andaba por la vida con su libertad y me enseñó esos valores. El problema era la mirada de los otros, que es lo que nos coloca en el lugar de la discriminación. Más aún cuando por tu gordura, antes, tenés que demostrar valía ante el racismo.

Para nosotras, las negras gordas, esta doble estigmatización, racismo y gordura, son un combo difícil de sobrellevar. Cuando una persona gorda se encuentra con el biologicismo médico –que sostiene que un cuerpo con más de 100 kilos es obesidad mórbida–, la diagnostican médicamente. Existe toda una carga de la salud-enfermedad que recae sobre nosotres, porque no somos capaces de seguir una dieta para mejorar o porque no hacemos el esfuerzo necesario.

Los aspectos físicos idealizados desde las pantallas de los televisores son reproducidos por comunicadores sociales que muchas veces no dudan en atacar a las gordas y no se interpe-lan sobre su racismo sobre nuestras cuerpos. Sin embargo, el componente genético cuenta, y cuenta la historia de una persona.

Siempre le decía a mi madre: “mamá, vos en África serías una mujer adorada”. Con su cuerpo ella tenía muchas más probabilidades de supervivencia y siempre seremos las más bus-cadas. Si no, indaguemos en los tiempos de la esclavatura y observemos quiénes eran las nanas de leche.

Hay un artículo que apareció en abril en la página de *Afroféminas*, del que quisiera des-tacar dos o tres cositas: todos los días, más y más mujeres gordas se vuelven invisibles en el movimiento body positive, movimiento que surgió de la lucha contra la gordofobia y ha ganado importancia en los medios y en la publicidad. Sin embargo, junto con esto, las discusiones reales que proponen y la transformación social para romper prejuicios se está ahogando en un mar de cuerpos que siguen el patrón y, contrariamente, se exaltan como subversivos.

El movimiento de liberación nació a través de la unión de los cuerpos marginados y, a pesar de la opresión que sufrían, se colocaban como agentes capaces de practicar el amor pro-pio. Juntas –mujeres negras y gordas, trans, queer, personas con discapacidad– se organizaron en un movimiento que reivindicó sus derechos y cuestionó los prejuicios estructurales que les impiden vivir plenamente.

Simplemente les pido que no pensemos solamente en el movimiento como un movi-miento que nos va a encontrar y nos va a poder solucionar todos los problemas. Creo que hay que transversalizar. A lo que dijeron hoy (se hablaba de clasismo y patriarcado), yo agregaría el racismo. Y es entonces cuando entiendo el porqué de esta invitación de María Maga.

El racismo para nosotras y para nosotres, los/las cuerpos no hegemónicos/as, significa mucho. Porque a la vez tenemos que vivir con esta doble estigmatización de gordura y de ne-gritud. Es fundamental que sea primordial denunciar el racismo, el patriarcado y el clasismo, ya que nos colocan continuamente en un plano y en un lugar de desigualdad. No podemos hablar de activismo gordo sin la presencia de las mujeres negras, pero tampoco podemos hablar de un activismo donde la interseccionalidad no esté también acá sentada, alguna compañera indígena que a lo mejor no activa en el activismo gordo pero que si también sufre la estigmatización por ser indígena.

Toda la lucha del feminismo negro sufrió la eliminación, desde las contribuciones del su-fragio. Y no lo digo yo, lo ha dicho básicamente Ángela Davis, quien enfrentó los problemas que

tuvo con las feministas blancas, cuando estas se negaron a apoyar completamente la emancipación de nosotras las negras, manipulando la información para dañar a las organizaciones también dirigidas por las mujeres negras. Por eso tenemos que pensar muy claramente qué es lo que vamos a construir, y si vamos a construir una agenda que transversalice desde nuestras corporalidades todo lo que tenga que ver con el racismo estructural y muchas veces institucional que nos toca vivir. Así que agradezco mucho que me hayan escuchado y que pueda hacer un gran aporte a esta construcción de este nuevo momento del INADI, en el cual las negras, las indígenas, las lesbianas, las trans, las queer y más, tengamos esa voz.

# La gordofobia no es, en ningún caso, una cuestión de salud

Por Jesica Lavia<sup>4</sup>

Escribí porque me parece importante no dejar nada sin hablar, y lo que escribí empieza diciendo: “te lo digo por tu salud”.

Personas gordas son sistemáticamente discriminadas y violentadas por las redes sociales, ¿cuál es ese escudo en el que todo ese maltrato busca cubrirse? La salud. Entonces, sería bueno que hagamos un parate para repensar qué es la salud. La salud integral es un estado de bienestar físico, psíquico y social, ¿vamos a hablar en serio de salud? Hablemos de salud. ¿Qué pasa con la salud psíquica de las personas cuyos cuerpos no encajan en la norma? ¿Qué pasa con toda esa violencia y con toda esa discriminación? ¿Qué pasa con todas las burlas y todo el *bullying* que sufren desde pequeñas? ¿Realmente alguien puede creer que señalar, juzgar, discriminar y patologizar cuerpos va a colaborar en acercarlos a un estado de salud general?

Las personas gordas no pueden gozar de un completo estado de salud integral, no por el número que indica la balanza, sino porque son hostigadas y maltratadas psíquicamente, ya que esta sociedad –a la que supuestamente le preocupa su salud– no respeta su salud mental. Estamos en el año 2020 y seguimos dando más importancia a la balanza que a la salud psíquica. ¿Y la salud social? Las personas gordas no consiguen ropa, no pueden viajar cómodas en el transporte público, son insultadas en la calle por cualquier extraño y por cualquier motivo. Si van a buscar trabajo y están igual de calificadas que otra persona flaca, no son elegidas, solamente por ser gordas, y podríamos seguir con los ejemplos.

El cuerpo de las personas gordas es motivo de opinión popular, no importa si es una opinión de una persona conocida o desconocida, importa si quieren o no recibir ese comentario, sugerencia o crítica. No importa si es en la parada del colectivo o en un cumpleaños, siempre serán asaltadas con estas opiniones, las cuales en el 99 % de los casos llegan cuando menos las esperan, como un baldazo de agua fría. Pero bueno, se las tienen que aguantar, porque opinamos “por su salud”.

La alimentación de las personas gordas por supuesto que está sometida al escrutinio social, cualquier persona se cree con autoridad de opinar sobre lo que deberían o no deberían comer. Una persona gorda que come en público es criticada y una persona gorda que no come en público también lo es. Por otra parte, las personas que viven a dietas para adelgazar suelen evitar eventos sociales y aislarse, aun cuando está comprobado que la soledad y el aislamiento

<sup>4</sup> Licenciada en Nutrición. Coautora del libro *Pese lo que pese*. Trabaja con educación alimentaria poniendo el enfoque en una nutrición que abarque la diversidad corporal y la salud en forma integral.

se asocian a menos esperanza de vida, y que los lazos sociales fuertes aumentan el bienestar, y por ende “la salud”. La cultura de la delgadez lleva a muchas personas a aislarse, ya sea para evitar escuchar críticas y opiniones que no pidieron sobre su alimentación y su salud, ya sea porque no quieren exponer su cuerpo al señalamiento social. Cualquiera sea el ejemplo, esta cultura no permite que las personas gordas gocen de salud social. Y así llegamos a la salud física.

Los cuerpos gordos se han convertido en el chivo expiatorio de los cuerpos con enfermedades. Muchas personas gordas no tienen salud física porque son violentadas por los profesionales de la salud y, por ende, no se hacen chequeos y no tienen acceso a atención primaria de la salud, y también porque suelen ser mal diagnosticadas o subdiagnosticadas, ya que ante la misma consulta, la mayoría de las veces, a una persona flaca se le envía a realizarse determinados estudios; en cambio, a una persona gorda solo se le manda a hacer dieta para adelgazar.

La medicina es pesocéntrica. En vez de correr la mirada de la balanza y buscar la forma en que las personas realmente puedan gozar de una salud integral, centra la atención en el peso ideal y en el índice de masa corporal, y muchas personas gordas pierden salud, justamente, buscando alcanzar esos estándares ideales en los que supuestamente tiene que encajar para estar sanos, cueste lo que cueste. ¡Qué paradoja!, ¿no?

Las primeras tablas de peso ideal fueron creadas en el año 1943 por una compañía de seguros, o sea que fueron creadas para calcular las cuotas de sus asegurados, en este caso, relacionando mayor peso con mayor riesgo de mortalidad y, por ende, mayor valor de la cuota. Podemos ver que el objetivo de la relación del peso ideal fue económico. Muchos años después, existieron varios artículos que pusieron en duda la validez científica de dichas tablas, uno de ellos fue publicado en el año 1983: “Crítica metodológica del concepto del peso ideal”. Este artículo concluye con la recomendación de que se abandone el concepto de “peso ideal” que se asocia a la experiencia de morbilidad y mortalidad de las personas.

El peso ideal que se utiliza en medicina no es el peso de una persona con múltiples factores combinados. Según la Real Academia Española (RAE), la palabra ideal significa: “Que se acopla perfectamente a una forma o arquetipo. Excelente, perfecto en su línea. Modelo perfecto que sirve de norma en cualquier dominio”. En resumen, el peso ideal es un unicornio. Pretender que todas las personas de determinado sexo, edad y altura pesemos lo mismo es irrisorio. El peso ideal no contempla composición, no contempla distribución, no contempla genética, no contempla personas en su singularidad y en su historia. Además, detrás del peso ideal existen muchos intereses económicos ya que, por supuesto, la cultura de las dietas es un gran negocio, la industria alimentaria de comestibles light, los laboratorios produciendo medicamentos y cremas para adelgazar, las cirugías plásticas, un sinfín de tratamientos estéticos, etc., etc. Nada nuevo bajo el sol, intereses de unos pocos condicionando la salud integral del resto.

Como si no tuviéramos suficiente presión con el peso ideal, hace unos años sumamos un valor más a todas estas cuestiones, el número que resulta del índice de masa corporal o por sus siglas: IMC. En 1994, la Organización Mundial de la Salud (OMS), a pesar de que un panel

de expertos recomendó lo contrario, incluyó a la obesidad en su listado de enfermedades, definiéndola únicamente por el valor del índice de masa corporal. Esto significa que la OMS propone evaluar todo el estado de salud de una persona con un número que solo tiene en cuenta el peso y la altura, como si la edad, la contextura física, la historia personal y la composición de ese peso no fueran datos fundamentales.

El índice de masa corporal, como lo indica su propio nombre, no es nada más ni nada menos que un índice. Reducir y clasificar a las personas según este único valor está mal, es violento, rechaza la diversidad corporal y fomenta la discriminación de todos los cuerpos que no encajan en la norma, cuando muchos de dichos cuerpos, lejos están de ser cuerpos enfermos.

¿Por qué para nuestra cultura estar flacos se asocia a estar saludables? ¿Todas las personas flacas están sanas? La respuesta es no. ¿Todas las personas gordas están enfermas? La respuesta es no.

¿Por qué en nuestra sociedad, salud es igual a estandarización de los cuerpos? ¿Por qué una persona gorda es catalogada como mal alimentada y en una persona flaca ni se cuestionan esas cosas? ¿Acaso los cuerpos flacos no necesitan tener una alimentación saludable? ¿Una persona flaca que todos los días consume ultra-procesados, es una persona que goza de salud física? ¿Solo porque es flaca?

En una cultura que rechaza los cuerpos no hegemónicos, el sistema se convierte en cómplice cuando trabaja en la generalidad. El conjunto de índices y mediciones con el rango de su normalidad es la forma más clara de que la ciencia colabora con la estandarización de los cuerpos, desentendiendo que cada persona es única y singular, y que, por lo tanto, sus requerimientos y necesidades también lo son.

En la cultura y en el sistema médico actual no encajar en la norma y en los estereotipos presenta un problema a resolver o equivale a una enfermedad, ¿realmente vamos a seguir basando la salud de las personas partiendo del análisis de cuerpos que están estandarizados? ¿Realmente les profesionales de la salud vamos a seguir ejerciendo esa violencia sobre las personas, buscando que encajen en parámetros que no son para ellas?

Si de verdad nos importa la salud de nuestra población, entonces es hora de que empecemos a ocuparnos de la salud de todas las personas, independientemente del tamaño de nuestros cuerpos.

¿Qué pasa con la salud de las personas que económicamente no tienen acceso a una alimentación saludable? ¿Qué pasa con la salud de las personas que no tienen acceso a la información para tener una alimentación saludable? ¿Y la salud de las personas con trastornos de la conducta alimentaria, agravado por todo este gordoodio social? Si lo que nos preocupa es la salud de las personas gordas, ¿por qué usamos la palabra gordo, gorda como algo despectivo y como insulto? ¿A cuántas personas escuchamos insultar a otro diciéndole “hipotiroidea de mierda” o “hipertenso de mierda”?, ¿pocas?, ¿ninguna? Pero “gorda de mierda” y “gordo de mierda” lo escuchamos constantemente. Todo esto no significa que no haya personas que

genuinamente se preocupen por la salud física de otras, pero sí muestra que, en realidad, no es la salud el motor principal del rechazo social a la gordura.

La violencia verbal también es violencia. Las palabras construyen realidades. Lo que decimos y cómo lo decimos construyen realidades. Hacer un esfuerzo por cambiar nuestro discurso es comenzar a cambiar la realidad.

La alimentación saludable y la nutrición forman parte de la salud integral. La salud integral debería ser un derecho de todas las personas, independientemente del tamaño de nuestros cuerpos. La salud integral es posible desde la diversidad corporal, pero antes que todas las personas puedan tener realmente acceso a la salud, debemos hacernos todas estas preguntas, debemos replantearnos muchas de las cosas aprendidas.

No necesitamos seguir patologizando cuerpos, lo que necesitamos son políticas alimentarias y de educación nutricional en todas las escuelas, porque como dice Susy Shock, “ya no queremos ser más esta humanidad”.

# Cuerpos gordos en peligro de extinción. ¿Será posible dejar de justificar nuestra existencia?

Por Jimena Carol, “La Pichi”<sup>5</sup>

Estuve escuchando muy atentamente todo lo charlado y, de hecho, pienso en esta cuestión de cuán rosa o blando puede llegar a ser mi aporte con relación a este tema, porque digo, escuchaba lo que decían mis compañeros y pensaba en que había un montón de conceptos desarrollados que, por una cuestión de un montón de factores, nunca llegué a determinados pensamientos. Para mí es un honor y un orgullo poder escucharles pero también es un peso enorme en cuanto a mi aporte.

Me costó mucho entender por qué me invitaban a este conversatorio y en algún punto entiendo que es importante en esto de pensarnos, comunicando, compartiendo información, quizás llevándola a sectores en los que hay cosas que todavía no están laburadas o que todavía no son tan de la diaria como para poder hablar de activismo, de derechos, de trato digno de preservación de cuerpos gordos, cuerpos gordes.

Necesitamos todo tipo de discursos, todo tipo de voces, porque es lo que hace que llegue a más lugares. Y por más que yo tenga para decir desde un lenguaje más de base lo mismo que mis compañeres, entiendo que también es importante mi voz porque siempre hay alguien que está empezando a re-pensarse y a re-pensar su cuerpo como un cuerpo a preservar y no un cuerpo a cambiar.

Pensé en cuanto a qué aportar, y me quedo con dos conceptos sobre los cuales se me ocurre retomar.

Quiero aclarar antes que yo soy muy chabacana para hablar y me cuesta en algún punto la terminología formal. Voy a hacer mi máximo intento, quizás me trabo pero bueno, ¡voy!

Pensé mucho en cuanto a la estigmatización de lo que estábamos hablando, que durante todo este tiempo en el que comencé a pensar los conceptos sobre los cuerpos gordos y a hacerme cargo de mi cuerpo gordo, creo que muchas veces buscamos justificar nuestra existencia. Como que la respuesta ante la estigmatización es esta cuestión de decir “pero yo”: “pero yo no hago tal cosa” o “pero yo sí hago tal cosa”, “pero yo hago gimnasia” o “pero yo soy profesora de danza”. Lo que sea que nos interpele a cualquier cuerpo gordo se suele justificar, y

---

<sup>5</sup> Actriz, bailarina y performer. Trabaja en el medio *Mu*, *Lavaca* y escribe sobre diversidad corporal en primera persona (@la.pichi).

me parece que lo interesante de lo planteado en este informe sobre gordofobia que se redactó desde el INADI es que en algún punto cierra un poco esa posibilidad de estar constantemente justificando, como que asume la tarea de educar al resto de la sociedad no gorda y el compromiso de tener políticas estatales que hablen de cortar con la estigmatización y con la marginalización, con un montón de cuestiones, y hasta nos permite pensar en una reparación. Digo, nos pone también en el lugar en el que probablemente los cuerpos gordos puedan dejar de estar justificando su existencia, esto es lo que pensé después de haberlos escuchado a todos, y también en esta cuestión de que uno arma una imagen corporal, una imagen individual en cuanto a la autoestima, pero todo esto no tiene que ver con la autoestima, porque es esto que decían Nicolás y Laura: pensar la cuestión corporal como algo de la autoestima en algún punto significa banalizar la situación. Si lo ponemos en ese lugar, digo. Sobre todo en un entorno social en que nos enseñan y nos violentan.

Nos enseñan que si tu corporalidad está por fuera de lo estipulado tenés que modificarlo. Pero sobre todo nos violentan.

En algún punto tenemos que pensar que los cuerpos gordos están en peligro de extinción constante porque es lo que nos piden. La imagen corporal que se tiene de nosotros está súper intervenida. Por eso creo que este tipo de incidencia o participación por parte de INADI tiene que seguir llevándose a cabo, desde un lugar de concientización social que, justamente, busque detener esta cuestión de que lo colectivo achaque la construcción individual.

Eso es todo lo que pensé, lo que quería aportar. Creo que extenderme más es, quizás, innecesario. Me pareció súper interesante lo planteado y que a veces está bien hablar lo justo y necesario.



**Segunda parte**

# Ley de Talles en CABA: una ley de vanguardia que nunca se cumplió

Por Facundo Di Filippo<sup>6</sup>

Gracias a Andrea, gracias a Ornella, también por tu intermedio a Victoria, a todas y a todos los trabajadores del INADI, las que están colaborando en la transmisión: Cristina, Lucía, Álvaro, María Gabriela y a Betania, mi amiga y compañera, por resolver la invitación.

Cuando se me planteó participar en este conversatorio, me pareció importante hacerlo porque más allá de que yo no milito la temática específicamente –trabajo temas vinculados a cuestiones de hábitat popular, derecho a la ciudad y derecho a la vivienda–, desde nuestro espacio de militancia discutimos algunos modelos de intervención en la Ciudad, fundamentalmente de urbanismo excluyente. Y sí, me parece importante compartir con ustedes fundamentalmente lo que fue la lucha por la aplicación de la Ley de Talles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Yo, como mencionaba recién Andrea, fui legislador entre el año 2005 y 2009. Los dos primeros años presidí la Comisión de Derechos Humanos y los segundos dos años la Comisión de Vivienda. Cuando estuve en Derechos Humanos, más allá de trabajar la agenda de Memoria, Verdad y Justicia desde el Palacio Legislativo porteño, también empezaron a contactarse organizaciones que trabajaban diversas problemáticas. Allí pude recibir algunas denuncias por esta problemática, concretamente por la falta de acceso a prendas textiles de diferentes cuerpos. Me puse entonces en contacto con Monique Thiteux-Altschul, de Mujeres en Igualdad (MEI), para trabajar conjuntamente la temática. Ella fue un valor muy importante para el avance de la ley y de la discusión que dimos en la Ciudad de Buenos Aires.

A la ley la pudimos sacar, la pudimos aprobar en mi última sesión como legislador, que fue en diciembre del 2009.

Después de trabajar en una propuesta muy pensada, resultó el proyecto de ley que era bastante fuerte para la industria textil, porque pretendía regular la producción, importación y venta de indumentaria para garantizar en su oferta los talles necesarios para todos los cuerpos. Sin embargo, tuvimos que consensuar con dos proyectos de ley que presentaron otras dos diputadas. En ese caso con Verónica Gómez, una compañera del Socialismo, y con Silvia Majdani, que en ese momento estaba en el PRO y todavía no se dedicaba a las escuchas ilegales. Y bueno, consensuamos un texto que salió aprobado en esa sesión.

Vale mencionar que la Legislatura nunca fue un palacio de la justicia social. La Legisla-

<sup>6</sup> Legislador (MC 2005-2009) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor de la Ley de Talles (Ley N.º 3.300/09).

tura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siempre fue y sigue siendo un espacio donde los intereses corporativos tienen muchísimo más peso que determinadas reivindicaciones. Menciono esto porque, en esos años, nos encontrábamos transitando los dos primeros años del PRO al frente de la Ciudad (el inicio de la gestión de Mauricio Macri fue en diciembre del 2007), y hasta entonces hubo un período ventana durante el cual desde la oposición se podían plantear algunas normativas y aprobarlas. Después se instaló la práctica de gobierno del veto.<sup>7</sup>

Resumo básicamente la normativa aprobada: después del consenso mencionado, el texto obligaba a tener ocho talles diferentes de prendas según franja etaria y género, y de acuerdo con las medidas corporales normalizadas a través de las Normas IRAM 75300 y sus actualizaciones, a exponer cartelera explicitando la ley en comercios y a garantizar la disponibilidad de los ocho talles en cualquier local textil de venta al público.

La Ley N.º 3.330, además, tenía de interesante la propuesta de vinculación entre los tres eslabones de la cadena textil: entre quienes comercializaban, quienes generaban o producían y quienes importaban. La obligatoriedad de los ocho talles refería a toda la cadena. También la etiquetación conforme el estudio antropométrico según las normas locales, pensando en los cuerpos argentinos que son los que se revelan en ese tipo de estudios.

En aquel momento, la normativa era la más completa porque, hasta entonces, si bien existía legislación en la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, esta solo refería a mujeres jóvenes y adolescentes. Me acuerdo que había otra normativa en Santa Fe. Había alrededor de ocho distritos que tenían legislación al respecto, pero ninguna logró aplicarse efectivamente. Tampoco la pudimos aplicar aquí, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ley N.º 3.330 daba 180 días para –después de reglamentada– poner en funcionamiento la regulación. El Gobierno de la Ciudad decidió demorar considerablemente la reglamentación. De hecho, hasta mediados del 2010 podrían haberse demorado, por eso esperamos todo 2011 y, finalmente, en 2012 terminamos presentando un amparo por este tema. Apenas lo presentamos, el Gobierno reglamentó la ley.<sup>8</sup>

A partir de 2012, la Ley de Talles de CABA dejó de lado los 180 días que habíamos establecido para la implementación y que daban tiempo para organizar, pensar, producir e importar estos ocho talles, para establecer cuatro años para las grandes empresas y seis para las pymes. O sea, extendían muchísimo el plazo y lo que hicieron –aún mucho más perverso–, fue definir que los talles se conformaban por dos medidas: una “principal” y una “secundaria”.<sup>9</sup>

7 A partir de este momento Mauricio Macri es mencionado como el “capitán veto”. Vetaba mucha normativa que salía de la Legislatura de la Ciudad porque todavía no habían encontrado lo que encontraron hoy, que es un funcionamiento monolítico del palacio, donde el oficialismo porteño bloquea toda posibilidad de debate de normativa que no les interese.

8 El 27 de marzo de 2012, el Poder Ejecutivo de la Ciudad reglamentó la Ley N.º 3.330 a través del dictado del decreto reglamentario 172/2012.

9 La medida principal de una prenda es aquella medida corporal, en centímetros, que debe utilizarse para

Aceptar esta distinción entre medidas “principal” y “secundaria” implicaba que con la simple modificación de la “medida secundaria” se estaría ofreciendo un nuevo talle. De esta manera, disponiendo de cuatro talles –con sus respectivas medidas principal y secundaria– y combinándolos con dos medidas secundarias distintas se pueden generar ocho prendas distintas, los supuestos ocho talles que exigía la ley. Concretamente, con esta modificación la exigibilidad se reducía a cuatro talles “principales”.

En medio de todo este proceso, y en las conversaciones con el Gobierno de la Ciudad, se insistía en que la Ley era impracticable, que no se podía llevar a cabo, que la industria la rechazaba, que se iban a mudar a la Provincia de Buenos Aires, un sinfín de justificaciones.

A partir de esta reglamentación hicimos un pedido de informe a partir del cual pudimos comprobar lo que intuíamos: que no existía el control por parte del Estado hacia las empresas textiles.

Finalmente, en 2015 metimos un segundo amparo<sup>10</sup> por el incumplimiento de la ley, solicitando la inconstitucionalidad de los artículos que habían sido modificados ex profeso: si una ley plantea un plazo, no puede ser la reglamentación del Poder Ejecutivo la que modifique ese plazo.

En 2016, la jueza Danas aceptó el amparo colectivo. Hicimos una ampliación en el 2017, pero lamentablemente no encontramos más camino por la vía institucional –por lo menos por la vía judicial– para seguir insistiendo y acompañando. En el 2017, con la ampliación en curso, lo que pedíamos era una serie de controles, empezando por los shoppings, porque hasta ahí el Estado no había controlado, pero no encontramos eco ni en el Poder Judicial ni en el Poder Ejecutivo. Jamás se controló, jamás se cumplió.

Hicimos llamados a otras organizaciones para que se presentaran en esta causa colectiva pero encontramos poco respaldo. Nuestro balance, por lo menos el que hacíamos en ese momento (2015-2017) es que pocas organizaciones venían trabajando la problemática, o aún no había un nivel de articulación suficiente.

Algunas nos respondieron en muy buenos términos, pero señalando que esperaban una ley nacional. Es verdad que hay un debate muy fuerte con relación al ámbito de aplicación de este tipo de regulaciones, y en particular sobre si era necesaria una ley nacional. En realidad, es cierto que existen alrededor de doce normativas distritales y provinciales, cada una con sus diferencias, y lo mejor es encontrar el camino a la norma nacional, que fue lo que se logró obtener a finales del año pasado. Pero, bueno, obviamente por mi función me tocaba ser legislador

---

designar el talle de una prenda. Constituye el sistema básico de designación del talle y es el contorno de busto para la prenda superior y el contorno de cintura para la prenda inferior. Lo que se denomina “medida secundaria” es aquella que se utiliza adicionalmente, por ejemplo, el contorno de cadera es considerada una medida secundaria para prendas superiores e inferiores.

10 Cf. Di Filippo Facundo Martín y otros c/ GCBA s/amparo (expte N° A40862-2015/0).

porteño. También porque la Ciudad de Buenos Aires es la ciudad capital, una de las ciudades en las que más se observa y visita por compatriotas, organizaciones, representantes, funcionarias y funcionarios del resto del país. La verdad es que me parecía importante –como gesto y como símbolo– que aquí se estableciera esta normativa.

No la pudimos implementar y lamentablemente no fue implementada hasta el día de la fecha.

Claramente estamos muy expectantes con que la norma nacional pueda darle un hilo de continuidad y articulación a todas las normativas provinciales y pueda llevar adelante esta reivindicación que costó tanto tiempo conseguir.

Me parece que es importante marcar por qué, o desde qué perspectiva trabajamos esta temática. La trabajamos porque entendemos a la moda como una orientación del consumo, una forma de consumo específica que orienta y que construye, ya que sería imposible producir tanta cantidad de prendas como gustos existen. Digamos, la industria necesita orientar, necesita construir un patrón de consumo y eso es lo que se hace a través de la moda. Conociendo un poco más de la problemática a partir del debate de la ley, me pasó que hablando con gente que produce las prendas textiles a gran escala, grandes empresarios de la moda, me decían que lo que se producía estaba destinado a determinado segmento, a determinada condición o sector social.

La moda nace como una diferenciación de clase y después se vuelve masiva. Además, esa diferenciación de clase siempre trae la pretensión de copiar a la clase superior, inmediatamente superior, y lo que me mencionaban esos empresarios de la moda tenía que ver justamente con esta situación, es decir con cómo a partir de este patrón de deseo y de consumo apuntaban exclusivamente a, por ejemplo, mujeres jóvenes, trabajadoras con un poder adquisitivo determinado. La industria, entonces, producía para esos cuerpos específicos. A partir de ahí nos interesó cada vez más preguntarnos y poner en discusión para quién y cómo se produce, porque también cómo produce la industria es un debate muy fuerte que debemos dar.

En medio de toda esta discusión, el entonces Jefe de Gobierno estaba en pareja con la productora textil Juliana Awada, que produce prendas a gran escala, y la verdad es que esa situación interfería explícitamente en el debate. El Estado respondía a los intereses de los grupos económicos afectados y eso se vio, obviamente, hasta en la “solución” de esta situación.

Creo que este debate llegó para quedarse, que tiene múltiples y valiosas artistas que espero en este encuentro podamos conocer, escuchar y avanzar.

# No solo se trata del derecho a vestirnos: Ley Nacional de Talles y ampliación de derechos

Por Samanta Alonso<sup>11</sup>

Con AnyBody trabajamos durante casi ocho años para que sucediera la Ley Nacional de Talles, que finalmente se sancionó en noviembre del año pasado, lo que para nosotros fue un logro re zarpado porque fue fruto de muchísima militancia y muchísimo laburo por parte de AnyBody.

Contamos con datos estadísticos en relación con la problemática, que dan cuenta de la dificultad que existe de encontrar ropa en la Argentina. Esta información sale del laburo de todas las voluntarias, voluntarios y voluntaries que pasaron durante tanto tiempo y en distintos años por AnyBody.

Me gustaría retomar una cosita que dijo Facundo, esta cuestión de para quiénes producimos, de la moda y demás. Me parece que hay que pensar a la moda como un sistema, un sistema de moda que es excluyente desde el momento en que se produce esa ropa, un poco lo que decía Facundo: ¿quiénes producen esa ropa?, ¿en qué condiciones?, ¿cómo se comunica la venta de esas prendas?, ¿a qué público va destinado? Y como consumidores, ¿qué es lo que esperamos?

Este proyecto de Ley de Talles que se aprobó está actualmente en *stand by*. Estamos esperando la reglamentación<sup>12</sup> e implementación, pero bueno, entendiendo que estamos en contexto de aislamiento social.

¿Qué es esta nueva ley nacional? ¿Por qué era tan necesaria? ¿Por qué AnyBody luchó tanto tiempo para que su formato sea este –el de una ley nacional– y no quede solamente en las catorce provincias que tenían, o tienen, leyes de talles? Primero, lo que dice esta Ley es que hay que terminar el estudio antropométrico de los cuerpos.

Básicamente, el estudio antropométrico es un censo de cuerpos para saber cuánto miden el varón y la mujer promedio en Argentina; y, en base a ese estudio (que lo estuvo realizando el INTI durante muchos años pero aún no está terminado), hay que hacer un Sistema Único Normalizado de Talles de Indumentaria (SUNTI).

<sup>11</sup> Activista gorda. Comunicadora feminista. Voluntaria en AnyBody Argentina, organización de Buenos Aires que integra el movimiento global Cuerpos en riesgo de extinción/Endangered Bodies

<sup>12</sup> La Ley Nacional N.º 27.521/19 ya se encuentra reglamentada. La misma reglamentación se arbitró el 9 de junio de 2021, a través del Decreto 375/2021.

Actualmente tenemos esta problemática: si me voy a comprar un jean, en una casa tengo un talle y en otra casa tengo otro talle, y eso es porque cada marca aún decide qué tabla de talles usar; y en general usan una tabla de talles de la marca, o sea, no hay una tabla universal, cuando la idea justo es esa: que haya un sistema único normalizado de talles.

Desde AnyBody Argentina, creemos que es muy importante que en la reglamentación e implementación de Ley se pueda debatir acerca de la curva de talles, porque es algo que la ley no contempla, y la realidad es que creemos que para que la Ley sea nacional, coherente e inclusiva, debe garantizar al menos 8 (ocho) talles de ese promedio de cuerpo que se extraiga del estudio. Al menos que haya cuatro talles de ropa para arriba, y cuatro para abajo. Esto es un poco en qué contexto estamos, y no es que no haya una Ley de talles que no se cumple. Hay provincias que tienen ley y otras que no, y recién en noviembre del año pasado logramos una que sea nacional.

El debate que se viene dando durante las últimas dos semanas fue complicado para las activistas gordas como yo y para el activismo que se hace desde AnyBody. Me parece que estaría bueno repensar si con la Ley alcanza.

Con AnyBody creemos que, obviamente, la Ley viene a exigir el derecho a vestirnos. O sea, cuando hablamos del derecho a vestirnos, nos referimos a la identidad de una persona; yo no le puedo decir a una persona que se vista con el descarte o con lo que hay, o decirle que ande proyectando cómo vestirse; esta cuestión de, bueno, “pero tenés alguna persona que te lo hace a medida” o “mandalo a hacer”. La realidad es que todas las personas que habitan el territorio de Argentina tienen que tener acceso a poder vestirse como más les guste, porque tiene que ver con la identidad; me parece que es muy necesario repetir esto, para que se entienda que no es una cuestión de “estar a la moda” o una cuestión descontracturada de “la pilchita”, sino que realmente es un derecho poder vestirnos. Y más allá de eso, me parece que atrás de este derecho, que es el de vestirnos, todavía quedan un montón de cuestiones: ¿qué pasa con los estereotipos de belleza?, ¿por qué hay un solo estereotipo válido?, ¿qué pasa con las disidencias corporales?, ¿qué pasa específicamente con la gordura?, ¿qué es esto del gordoodio?

Hay un montón de cosas que pasan atrás que también son necesarias de hablar.

La cuarentena nos dejó muy en claro que la gordofobia existe, que hay un odio unido real y estructural a la gordura, y que realmente las corporalidades gordas, como el cuerpo que yo habito, siempre somos corporalidades que quedamos totalmente fuera del mercado del deseo, del mercado del consumo y desde un lugar totalmente pasivo, no desde el lugar de sujetos y sujetas que tienen derecho a existir. Y quizás suene medio extremo, pero la realidad es que convivimos durante muchísimos años, casi toda nuestra vida en realidad, creyendo que no podíamos elegir con quién salir, qué ponernos, cómo vestirnos, qué sentir por nuestro cuerpo, que en algún trabajo no nos van a tomar simplemente por tener una corporalidad distinta; y esto no es algo que vengo a decir yo sino que hay un activismo por detrás que lo sustenta; la cuestión que me pasa a mí y le pasa a un montón de personas es porque realmente hay una cuestión

política que nos deja totalmente excluides de una vida como tienen, quizás, otras personas.

Y con respecto a esta cuestión de la Ley y demás, yo creo que la lucha más grande que tenemos ahora es la lucha por las representaciones; es decir, si bien acá en Argentina ahora hay un auge del modelaje XL, y existen modelos XL –“yo soy modelo *plus size*”, “modelo de talla grande”, es lo mismo–, me parece que todavía nos falta un montón como consumidores y consumidoras para poder vernos representadas en todos lados. O sea, no hay gordas a la hora de generar una campaña de ropa, no hay en las novelas, no hay periodistas gordas en la tele; o sea, tenemos que empezar a ocupar los espacios que nos fueron, de alguna forma, negados, si se quiere, durante muchísimo tiempo. Me parece que todavía tenemos mucho que aportar sobre esta lucha por la representación.

Yo creo que la Ley de talles viene a empezar a tratar y a poner en debate el primer problema que es no nos podemos vestir, pero atrás de eso quedan un montón de otras cosas que no son menores. Y me parece que hay que ser muy riguroso y empezar a cuestionar también un montón de cosas que se vienen dando de forma estructural en los medios de comunicación.

En las últimas dos semanas, semana y media, hubo mucho debate sobre los cuerpos, la guerra entre flacos y gordas, gordes y flagues, y bueno, lo que pasó con la tapa de la revista *Caras*. Básicamente, se puso mucho en cuestionamiento los cuerpos y las corporalidades y me parece que está bueno que suceda y que, incluso, se haya puesto el freno a la revista de distintas formas, quizás algunas de ellas que yo no comparto porque siguen siendo funcionales al sistema, pero sí rescato que hayamos dicho: “che, eso no puede suceder más”.

Está bueno porque, de alguna forma, las cosas empiezan a cambiar un poco; pero también, como empiezan a cambiar un poco y pareciera que hay causas o luchas que se vuelven más populares, hay discursos que son muy peligrosos. El discurso del amor propio, esta cuestión de que las mujeres siempre nos tenemos que amar como somos, no sé, por ejemplo, yo me pregunto: ¿Cómo nos podemos amar, querer y demás, si cuando salimos a la calle nos violentan? Como gordas, gordes o como disidencias: ¿qué pasa con el discurso del amor propio como un mandato más, como una exigencia más? Entonces, me parece que hay un montón de discursos que se vuelven peligrosos, y que no podemos perder el foco.

Somos el segundo país del mundo con más trastornos de alimentación, después de Japón. Y lo que pasó con Oriana Sabatini, en el contexto de que salió a hablar sobre trastornos de alimentación, me parece que es necesario que suceda, porque, si bien, quizás, el video fue desafortunado, o quizás yo hubiera elegido otra cosa, me parece que está bueno que se empiece a hablar cuál es el precio que tienen que pagar un montón de *influencers* o un montón de figuras públicas, para ser quienes son o para laburar como laburan. Es decir, quizás para ser quienes son tienen un montón de daño a nivel salud y salud mental que no se habla, que está como naturalizado y que funciona como un deber ser; como, bueno: si sos modelo o estás expuesta es el precio que tenés que pagar, pero ese, quizás, termine en un trastorno de alimentación, y eso también hay que hablarlo. Empecemos a hablar de las cosas que incomodan y de cosas que

están naturalizadas que tienen que dejar de suceder.

Todo lo que fue “la tapa de la revista *Caras*” a mí me pareció un horror, pero algo que me quedó muy marcado fue la cuestión de “lucir con orgullo un look *plus size*”, cuando el *plus size* no es un look, y porque no debería estar orgullosa supuestamente del look que eligió. Esta cuestión de la justificación constante en los cuerpos disidentes, de “justifico que tengo una vida plena” o “justifico que estoy contenta” o “justifico que estoy en cierto tiempo y espacio”, mientras que una flaca no justifica que luce con orgullo su bikini, por ejemplo, a nivel discursivo.

Independientemente de eso, en la tapa de esta revista también se hablaba de que Amalia “combate con fuerza el *bullyng* que pasó”, y la verdad que no hay una fuerza para combatir el *bullyng*, el *bullyng* se combate con políticas públicas.

Me parece que es necesario empezar a pensar en clave de política pública, como la Ley de talles, que es una política, me parece que también hay que empezar a pensar otras políticas públicas, cómo la ESI esté en las escuelas, por ejemplo. Hay un apartado de la ESI que habla sobre estereotipos, hay que hablar de estereotipos, hay que decirles a las infancias, a los pibes, que existe una diversidad corporal, que existe el cuerpo hegemónico y que tener un cuerpo hegemónico probablemente te posiciona en lugares de privilegios, pero que el resto de las corporalidades también son válidas, y que también tienen una vida posible, que también pueden lograr un montón de cosas, pueden elegir y pueden lograr un montón de cosas. Y es algo tan tonto, a veces parece tan tonto cómo puede sonar en lo discursivo, pero es un cambio de paradigma, tenemos que luchar y pelear por las políticas para nuestros pibes.

Nosotras la pasamos muy mal; yo tengo casi treinta años y pasamos un montón de cosas. Hay gente que todavía está intentado reconstruir su propia historia, su propia relación con su cuerpo, e intentando procesar toda la violencia institucionalizada vivida, que viven y vivimos las corporalidades disidentes. Me parece que hay que empezar a pensar, y es súper necesario exigir los derechos. Somos sujetos que viven en un Estado y le tenemos que exigir a este mismo Estado que los derechos que se nos son vulnerados, estén; y la única solución para nosotras, y hablo desde AnyBody por supuesto, es empezar a pensar políticas públicas, y me parece que la ESI puede ser una herramienta piola para empezar a hablar de estereotipos y de diversidad corporal.

# ¿Cómo funcionan los discursos del amor propio? El rol de los medios y de las redes sociales en la reproducción de mensajes gordofóbicos

Por María Fernanda Rossi<sup>13</sup>

Estoy muy contenta de estar participando en este conversatorio y absolutamente maravillada de compartir este espacio con Sami, que la admiro muchísimo, y con Lux, que también la admiro mucho.

Voy a retomar un poquito lo que decía Samanta hace un rato sobre el amor propio; a mí el amor propio me parece una estafa. ¿Polémico, no?

Me parece una estafa sumar una nueva exigencia a las personas con corporalidades diferentes. Pasa un montón de veces en las redes sociales: una persona con una corporalidad diversa sube una foto y los comentarios abajo de las fotos son “qué valiente”, “cuánto amor propio”, “ojalá tuviera tu seguridad”, de gente que cree genuinamente que está diciendo algo positivo pero que en realidad está diciendo algo tremendamente negativo y que puede ser comprendido como la siguiente idea: “mirá, con tu cuerpo te animaste a subir una foto”; entonces, hay que tener mucho cuidado con ese mensaje, con esa cuestión de la exigencia permanente de que hay que quererse. Porque esa es la imposición: te tenés que querer, si no tenés ciertas aptitudes o tu cuerpo, tu cabello o tu piel se ven de determinada manera, entonces, lo único que te queda es el amor propio.

Ese mensaje es desolador, es tremendo, pero por sobre todas las cosas es muy peligroso. Es muy peligroso, creo yo, para las y los más jóvenes. La escuchaba recién a Sami decir “tengo casi 30 años”. Yo acabo de cumplir 42 y, claramente, cuando escucho a las más jóvenes hablar sobre esta cuestión aprendo un montón. Y entiendo que en las juventudes hay un impacto mucho mayor que, por ahí, en una persona que ya tiene más de 40 años y ha tenido, quizás, otro nivel de experiencia, otras maneras de enfrentarse a la discriminación, o ya ha tenido, lamentablemente, muchas veces que enfrentarse nada más y nada menos que al gordo odio, a la gordofobia, etc. Lamentablemente, estamos acostumbrados, pero –por sobre todas las cosas– no queremos estar acostumbrados.

Hay una cuestión que a mí me parece importante, que es un cambio en la dinámica, un

---

13 Especialista en Ciencias de la Información. Creadora de Bitácora Gorda.

cambio coyuntural en cómo se reciben estos mensajes. Quizás en otro momento, hace cinco años atrás, tres años atrás, estos mensajes en los medios masivos de comunicación o en las redes sociales podían pasar sin más, podían pasar casi sin pena ni gloria. Seguro que a alguna persona que ya estaba trabajando sobre el tema, o que ya estaba haciendo activismo gordo, o que ya estaba haciendo algún laburo sobre discriminación podía encendérsele una luz de alarma; pero creo que, ahora, ese cambio en la dinámica hace que esa luz de alarma se prenda para más personas, y esto es muy importante. ¿Por qué? Porque este cambio no puede ser nunca de manera individual. Esto también está relacionado con esta idea del amor propio y de ser autosuficiente y no sé cuántas cosas más. Ok, eso puede servir a nivel individual, está muy bien, pero no cambia nada a nivel social. Para que haya un cambio a nivel social tiene que ser una cuestión de fondo, tiene que ser una política pública, tiene que ser un trabajo que se dé en comunidad, en sociedad. Si no hay un cambio a nivel social, nada de lo que hacemos como activistas sirve ¿no?

Una puede hacer un trabajo interno, podés ir al psicólogo, podés hablar con tus amigos y hacer o generar una especie de barrera para cuidarte. Ok. Pero si no hay un cambio profundo, y ese cambio no se da a nivel sociedad, entonces estamos realmente muy complicados, porque nada va a cambiar, va a seguir todo igual.

Una cosa que a mí me preocupa de que esté “de moda” este tema es que muchas marcas, e incluso hasta partidos políticos, toman estos discursos, los ponen en sus publicidades y hablan de discriminación, hablan de gordofobia, y se quieren hacer los inclusivos, y eso termina en una publicidad. Termina ahí y no se resuelve ninguna cuestión. No hay ninguna cuestión que genere realmente un impacto para que ese impacto, después, tenga un resultado a nivel social.

Si no hay un cambio a nivel social, no vamos a tener ninguna respuesta positiva a todo el trabajo que se está haciendo; y esto no es solamente una exigencia para los organismos y para los medios masivos de comunicación (que tan faltos están de capacitación en estos temas). Los feminismos han avanzado mucho en estas cuestiones y se han metido en las redacciones, en los canales de televisión; se han metido en las radios y le falta una vueltita de rosca, falta hablar específicamente sobre discriminación, sobre la diversidad corporal, sobre la gordofobia, el gordo odio; hay que meterse de lleno ahí y entender que cuando exigimos, les pedimos, que se capaciten no es una cuestión caprichosa, no es una cosa que tiene que ver con “bueno yo tengo un cuerpo diferente y quiero que me traten bien”. No. Volvemos a la idea de recién: se trata de una cuestión que tiene que tener un impacto a nivel general, y obviamente necesitamos que los medios masivos de comunicación y las redes sociales que se encargan de esto se comprometan.

Respecto a las redes sociales, hay algunos personajes que intentan dar mensajes que tienen que ver con la superación, el amor y la aceptación por sobre todas las cosas –yo voy a tratar de creer que siempre es desde la buena fe ¿no?–, pero tienen que entender que hay un mensaje subliminal que se termina dando en este tipo de discursos, que puede tener un impacto totalmente contrario, totalmente negativo; por ejemplo, con esto de la revista Caras del otro día. No se trató solamente de una tapa nefasta sino que, adentro de la nota, había un montón de

eufemismos para decir que la piba de 16 años era gorda ¿y por qué no usamos la palabra *gorda*?

La palabra *gorda* está absolutamente relacionada con algo negativo; es una carga que se le ha puesto a esa palabra, por los siglos de los siglos, de manera negativa, porque no se usa peyorativamente *flaco*, *alto*... No. Se usa peyorativamente ser gordo, ser petiso, entonces, se le ha puesto tanta carga negativa a esa palabra que nadie dice “sos gordo”, “sos gorda”; entonces, esa también es una cuestión que hay que tener en cuenta y entender que no es una cuestión solamente caprichosa, no es una exigencia vacía que se está teniendo, sino que tiene que ver con nombrar lo que existe, si no se nombra es muy difícil poder entender que eso existe, que es real, que es visible...

Dejemos de decir “personas con sobrepeso”, por ejemplo; ¿por qué ponerle a una persona una patología que desconocemos? Yo, por ejemplo, no soy nutricionista ni médica, ni mucho menos, entonces, hablar de que otra persona tiene sobrepeso es, otra vez, un eufemismo para decir que una persona es gorda, pero además la patologiza. Esta es, realmente, una cuestión que se ve un montón en las redes sociales.

Durante la pandemia, por ejemplo, desde que empezó la pandemia, muchos análisis de los medios masivos de comunicación e incluso de la propia Sociedad Argentina de Nutrición buscaban llevar a la reflexión a través de este tipo de pregunta: “¿cuántos kilos engordan los argentinos mientras que están en aislamiento?”. O sea, se enferman y mueren millones de personas por día por COVID-19, pero lo importante, lo que nos ocupa y lo que nos preocupa es cuántos kilos vas a subir después de que termine la pandemia. Este mensaje es tremendo. Es muy peligroso, porque son mensajes que llegan a personas que no sabemos cómo gestionan estas ideas. Por ahí, una persona grande o con herramientas porque ha accedido a terapia, por ejemplo, lo puede gestionar de alguna manera, pero un adolescente o una mujer que durante toda su vida luchó contra los estereotipos o contra este tipo de discriminación permanente ¿cómo va a tomar ese mensaje? ¿Por qué para la Sociedad Argentina de Nutrición es tan importante cuántos kilos subí y no me dice nada sobre la importancia de una buena nutrición, de qué manera hacerlo, o no reflexiona sobre los problemas nutricionales de un montón de hogares en la Argentina en el contexto de la pandemia?

Son muchas cosas a las que hay que prestar atención y que hay que tener en cuenta a la hora de dirigirnos a otros y a otras. Lo pongo desde este lugar porque mi rol es el de comunicadora, me dedico a eso, entonces, me parece muy importante poder entender la manera en que queremos comunicar cosas porque, insisto, trato de pensar siempre bien de la gente pero creo que, incluso desde la buena leche, muchas veces se dan esos mensajes estigmatizantes, patologizantes y el mensaje termina siendo realmente contraproducente, muy peligroso y violento. Entonces, hay que tener muchísimo cuidado con el impacto de nuestras palabras, a nivel individual primero, pero sin olvidarnos que el cambio tiene que ser total y absolutamente social; si el cambio no es a nivel social, no vamos a solucionar nada.

Yendo específicamente al tema de la Ley Nacional de Talles y del derecho a vestir, el año pasado, en mi rol de periodista, tuve la oportunidad de hacer una investigación y me encontré con que las marcas estaban vendiendo ropa de la manera y a las personas que querían. Algo de lo que decía Facundo al principio: ¿de qué manera y para quién producen? y ¿qué es lo que quieren recibir a cambio? Porque no solamente me refiero al hecho de vender ropa, sino también al hecho de subir una foto después, no sé, a las redes sociales, a Instagram que es la red social de la imagen por antonomasia, y que te etiqueten en una foto y que ese cuerpo, que te hace una especie de publicidad a través de las redes sociales, sea un cuerpo que vos quieras; que dentro de esa ropa y de esa marca se juegue un poco también una cuestión aspiracional ¿no?

Si yo quiero un jean de determinada marca, un suéter de determinada marca, una campera de determinada marca o hasta zapatillas de determinada marca, tengo que ser como esa persona que aparece en la revista, por ejemplo.

Y aparece también otra cuestión, porque ¿hasta dónde la persona que aparece en la revista es una persona real? Quiero hablar muy en serio de esto, porque las modelos que hacen campañas publicitarias o que están, generalmente, en las tapas de las revistas son personas que en la vida real no existen, y sí, lo digo en serio. Antes de sacar una foto de publicidad de indumentaria, normalmente, a las modelos se les pide que bajen 1, 2 o 3 kilos, dependiendo la persona, y después de sacar la foto la *photoshopean*. Entonces, literalmente, esa persona no existe. No hay una persona que sea así, pero es el estándar de belleza que te venden y, peor, que te exigen. Y una termina bajo el mandato de caber en un cuerpo hegemónico, en un estándar de belleza, que en la vida real ni siquiera es factible, no es cierto, no existe, entonces, ¿no terminamos intentando responder a un montón de requerimientos absurdos? (que no por absurdos son menos peligrosos, lo decía Samanta recién).

Argentina es el segundo país del mundo, ¡el segundo país del mundo! con trastornos alimentarios. Esto no es un dato menor. No estamos diciendo que somos el segundo productor de vacas; somos el segundo país productor de personas que están enfermas por querer encajar en estándares de belleza inalcanzables. Claramente, hay ahí un submensaje que tenemos que aprender, tomar y entender todos y todas. Lo que volcamos a las redes sociales, lo que volcamos en los medios masivos de comunicación, tiene una respuesta y esa respuesta es que la gente se está enfermando. En líneas generales, estamos hablando de que no es solamente un trastorno que termina en un rincón con adolescentes que tienen otros problemas subyacentes, ¡no! Es un problema que está mucho más generalizado de lo que creemos y que, también, por supuesto, incumbe a varones, pero sobre todo a las mujeres que es a quienes más se le exige tener un cuerpo que sea consumible, que sea “deseable”; entonces, hay que entender que estamos fabricando personas que están afectadas por lo que decimos en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales. Es fundamental verlo.

# ¿Cómo pensar la diversidad corporal?

## ¿Cómo pensar la diversidad gorda?

Por Luz Moreno<sup>14</sup>

Qué difícil es la presentación, es decir, cuando tenemos que decir quiénes somos o qué somos ante una sociedad y ante una cultura que nos exige ser de determinada manera; fundamentalmente y en principio a nivel corporal, dimensión que nos exige una presión específica. Y esto no es un dato menor, no es un dato que tiene 10 o 20 años, no es que podemos decir que el ideal de nuestras abuelas era que fuéramos gordes y que estaba todo bien. Y aquí estamos, intentando enfrentarnos a una construcción social que tiene más de cien años y que viene acotándose, desde los noventa en adelante, con una serie de intervenciones particulares que tienen que ver con políticas de Estado y con políticas internacionales sobre los cuerpos, que afectan y definen cuáles son estas construcciones sociales y culturales.

En primer lugar, siempre la disculpa ética. Para mi está de más decirlo, pero lo digo: yo soy una gorda *bypasseada*, tengo un *bypass* gástrico a raíz de una enfermedad grave en el estómago, que nada tenía que ver con mi peso, pero hay que decirlo porque, también, hay una necesidad de que se vea la diversidad. La diversidad también está en los cuerpos intervenidos, y ¿cómo pensar eso?, ¿cómo pensar la diversidad corporal?, ¿cómo pensar la diversidad gorda?

Yo soy activista gorde por la diversidad corporal y me defino políticamente gorda, porque fui socializada como una persona gorda, porque padecí trastornos de la conducta alimentaria en mi adolescencia, y me parece importante también para situar decir algo de todo esto.

Primero quiero agradecer la invitación al panel. Me parece fundamental visibilizar institucionalmente la segunda causa de discriminación que, como bien señalan los datos preliminares del informe del INADI del 2019, es la gordofobia. La gordofobia es el señalamiento específico sobre los cuerpos gordos.

Celebro la propuesta del Conversatorio porque me parece que esto significa un momento de democratización de la palabra, de masificación de algunas cuestiones que tienen que ver con dar cuenta de violencias invisibilizadas. Pero, al mismo tiempo, cuando nos preguntamos “¿qué ves cuando me ves?”, tiene que ver con esto, con cómo socializamos esa categoría que es el cuerpo.

¿Qué es el cuerpo?, ¿qué es esto? Y, claramente, desde mi rol, yo tengo un posicionamiento dentro del activismo gordo que es como activista teórica. O sea, yo no solo trabajo en la

<sup>14</sup> Activista gorda y por la diversidad corporal. Profesora de Filosofía de la UBA, especializada en comunicación de géneros y sexualidades.

divulgación de contenidos, sino también en la generación de contenido teórico que dé cuenta, que siga investigando, que siga analizando; porque seguimos sosteniendo estas violencias como sociedad y como cultura, y porque se siguen generando réplicas y reproducciones desde las mismas violencias. Por eso, a veces, también hay que decirlo, cuando hablamos desde políticas internacionales, estamos hablando desde el 98 en adelante, de la guerra contra la obesidad impulsada desde los Estados Unidos con las réplicas que llegan acá en Argentina, con todo lo que fue en la Ciudad de Buenos Aires la lucha contra la obesidad infantil, las políticas en contra de la obesidad y el sobrepeso. La Ley de Obesidad (más conocida como la Ley de Trastornos Alimentarios) –que hoy en día tenemos en nuestro país y que fue llevada adelante por ciertos sectores sociales– no solo señala esa diversidad, sino que la ve como un mal, un mal patologizado, poniendo a la obesidad y al sobrepeso en el lugar de una pandemia; es decir, como problemas de salud, antes nombrados como factores de riesgo.

Esto último no es una pavada. Decir que la obesidad o el sobrepeso son una patología crónica significa que son una condición de la cual nunca salís; significa que el gordo es un reincidente eterno, que el gordo es un “no-rescatable” de la sociedad, eso por un lado ¿no?

“El gordo” es como una voluntad quebrada, una subjetividad que no se ha podido organizar, que no ha podido cumplir esas normas sociales; y cuando hablo de normas corporales, me parece que es algo interesante que ya estuvieron hablando un poco Facundo, Sami y María Fernanda, es hablar de esto: las normas corporales tienen que ver con un ideal hegemónico que se sostiene, que es el ideal de delgadez; un ideal que además es blanco, es exitoso, pertenece a determinadas clases sociales, a determinados accesos económicos y que es profundamente racista, es profundamente colonialista. Si lo pensamos un poco, podemos afirmar que nosotros seguimos manejando eso en una apreciación de los talles y en una apreciación de las hegemonías corporales que tienen que ver con lo europeo, o sea, no con el criollaje, con un estudio y registro de nuestras propias corporalidades.

Cuando hablamos de normas corporales, intentamos dar cuenta de por qué la gordofobia afecta a tantas personas, por qué hay tantas personas que hoy en día vienen a enunciarse cómo activistas gordes, como activistas de la aceptación corporal, como activistas de la positividad corporal, como divulgadores de contenidos; y, en este sentido, me parece que esto tiene ver con la construcción que se hizo desde el activismo gordo de acá, de Argentina, que desde el 2011 en adelante tuvo que atravesar un proceso muy arduo, de pasos muy chiquitos, y que, desde el 2017, con todo el motor de los movimientos de Ni Una Menos, del paro de mujeres, de los transfeminismos, ha llegado a generar una serie de alianzas muy importantes para su crecimiento.

Pero, ¿qué son estas normas corporales? Son normas que claramente necesitamos obedecer sobre nuestros cuerpos, que nos exigen hacerlas carne para poder ser visibles socialmente; pero esa visibilidad tiene un costo, no solo político. Allen Feldman preguntaría: “¿qué hacemos con los que no podemos salir a la calle, a ocupar el lugar público de la política?” Porque el tema es que cuando somos invisibles, cuando no tenemos voz, cuando nuestras voces son

obturadas, puede salir una revista como *Caras* a tomar el rédito político de una lucha de muchísimos años, de muchísimo trabajo de una diversidad dentro de la misma militancia gorda, y eso nos pone en un lugar bastante complejo.

¿Qué hacemos les activistas gordes? Les activistas gordes tratamos de dismantelar un sistema de opresiones y violencias sobre los cuerpos diversos, específicamente sobre el cuerpo gordo como un chivo expiatorio, como una plataforma de opinión que es señalada de manera reiterada y que, en particular, en el caso de las mujeres, las disidencias y las feminidades, se puede pensar con una vara diferencial que debe ser nombrada como tal. Su nombre hay que darlo y que decirlo: el heteropatriarcado. Este dispositivo genera una desigualdad social específica a partir de la cual las masculinidades hegemónicas van a tener un lugar distinto, no es que van a estar exentas de la gordofobia o del señalamiento social por la gordura; no, todo lo contrario, pero sin embargo, el proceso de objetivación sexual que aparece en las mujeres, en las feminidades y en las disidencias va a ser muchísimo más violento. Esto tiene que ver con una construcción que aparece desde 1836, con la aparición del Índice de Masa Corporal (IMC), que se sigue utilizando hoy en los consultorios de nutrición y que supone esta relación lineal entre el peso y la altura al cuadrado.

Todo ello es más que la consecuencia de no pensar por qué y cómo nuestros cuerpos están intervenidos de una manera u otra. Por pensarnos como cuerpos productivos es que, de alguna manera, las políticas los tramitan. Se trata de políticas de la magnitud, del “neoliberalismo magro” como dirían Nico Cuello o Laura Contrera; pero, también ahí, son políticas que aparecen en nuestros cuerpos e implican resolver contradicciones.

Creo que tenemos un lugar muy interesante para discutir a partir de la Ley de Talles: la crítica a los estereotipos de belleza y la masificación de cierta consigna del activismo me parece que son algo muy interesante; pero, como dijo Sami en algún momento, cuando hablamos de necesidad de derechos, de necesidad de parte de protección a partir de políticas estatales respecto de grupos que son discriminados, que son silenciados, que son violentados y oprimidos, no estamos hablando solamente de cambiar los estereotipos de belleza; porque, si fuera tan fácil, con agregar un par de campañas dónde aparecen esos cuerpos reales, estaríamos.

Si me disculpan, en el mundo de los psicólogos lo real nunca se puede conocer y ese es el lugar de lo innombrable. Podríamos decir, entonces, que la construcción social de aquellos cuerpos que decimos reales tiene que ver con generar repertorios culturales en los que aparezcan la pluralidad de voces, la diversidad de cuerpos que dé cuenta de la realidad corporal; porque, si no, nos estaríamos preguntando, a tantos años del matrimonio igualitario, de la Ley de Identidad de Género, ¿de qué diversidad estamos hablando?, ¿del derecho a qué?

En el caso del activismo gorde, respecto a las corporalidades, se habla del derecho a que el cuerpo adquiera otro estatuto, que no sea el de una mera mercancía, que no sea el de una mercancía que para poder acceder a la salud, al trabajo, a comprarte una pilcha tenga que ser socialmente valorizada; y creo que también tiene que ver con esto de poder ser visibles al mer-

cado de deseo. ¿Qué quiere decir esto? Que el capitalismo funciona en el deseo. El capitalismo es un sistema que, una y otra vez, nos va a poner en ciertas cajitas diciendo cuán deseables o no somos; y en ese mercado de las carnes en el que aparecemos los gordes, aparecemos como personas de segunda, como personas fetichizables. Somos personas que, incluso, en los lugares más diversos de la diversidad no nos sacan a bailar, como diría el compañero Mauro Cabral.

¿Qué pasa con esto?, ¿qué pasa con los cuerpos intervenidos?, ¿qué pasa con poder decir algo respecto de los derechos o respecto de las luchas que tiene el activismo gordo, en algún punto, contra la reproducción constante de la violencia? Y me parece que lo que encontramos desde el 2017 hasta ahora es una serie de repertorios que han cambiado. Evidentemente la audiencia ha cambiado algo del orden de la crítica cultural, podríamos decir; ya no está tan bien visto que se haga un comentario como el de la princesa Amalia, “la princesa gorda de Holanda” (en un sentido del eufemismo), “ay ella, es especial”, “tiene orgullo”, “se siente *plus size*”. Y aquí hay otra dificultad, estos asimilacionismos no son menores, como el discurso del amor propio, esta necesidad de que si vos sos un gorde que saliste del closet necesariamente tenés que sentir orgullo, amor propio, empoderamiento, como un trabajo totalmente individual, poco comunitario, en el que la vergüenza no aparece, en el que me veo en el espejo y digo: “che, esta persona ¿quién es?”, o voy y no me entra un talle. Hay algo ahí que me parece que es interesante.

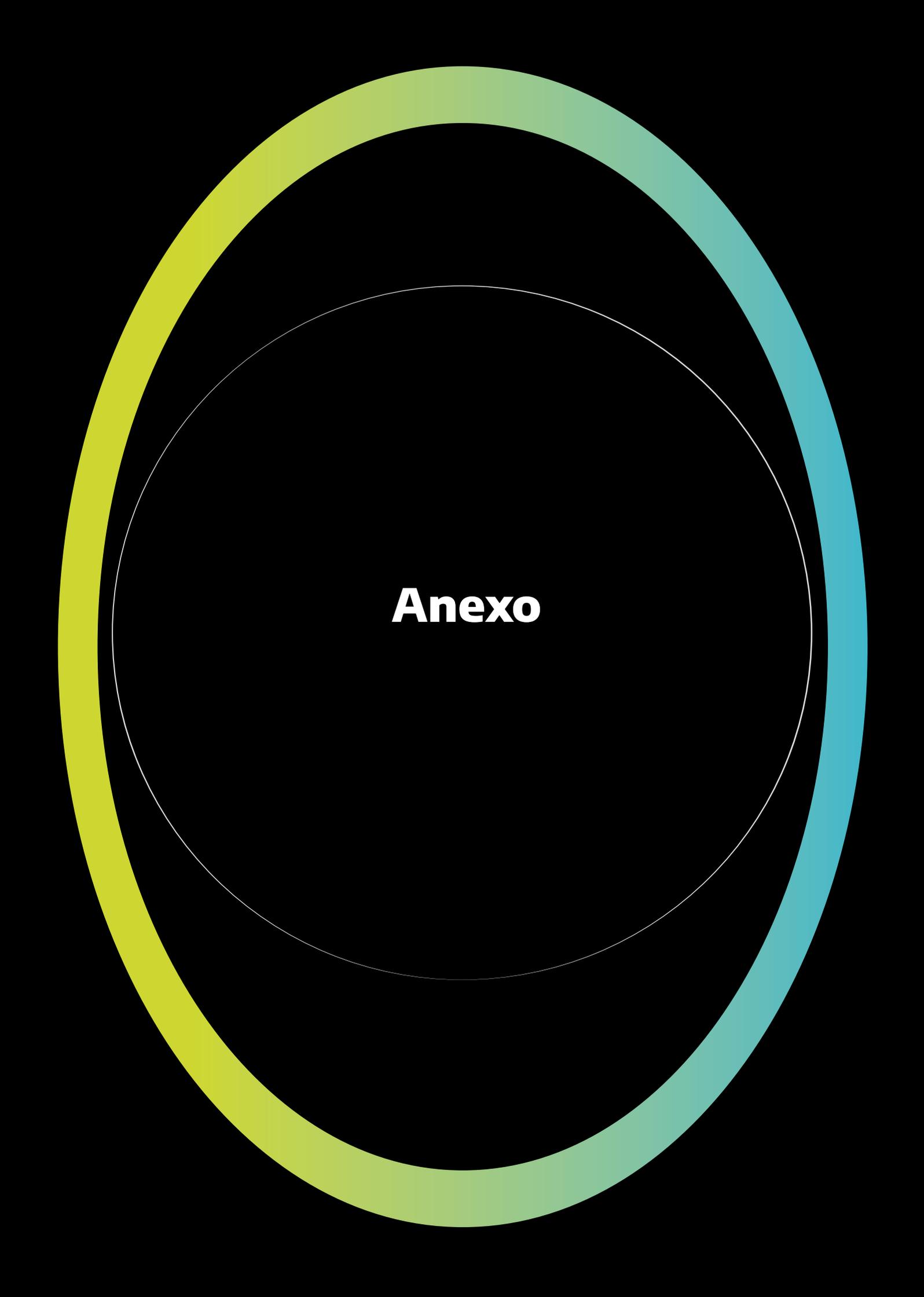
La necesidad de derechos e inclusión que tenemos que trabajar desde los lugares institucionales es algo que celebro que desde el INADI aparezca, ya que es dar cuenta de que las personas gordas, las personas de la diversidad corporal somos personas sujetas a vulneración de derechos constantes.

Ya no se trata solamente de que en algún programa de entretenimiento se cambia, o de que en algún medio masivo de comunicación aparezca un gorde o una gorda, sino de la proliferación de voces en políticas de la inclusión y en políticas de prevención de, por ejemplo, los procesos de vulneración que enfrenta alguien que quiere acceder a algún beneficio de la Ley de Obesidad o de Trastornos de la Conducta Alimentaria... Ley que también deberíamos rever. Anímanos a pensar la idea de trastorno, la idea de síndrome, pensar cómo se piensa está idea de patología o cronicidad y cómo eso influye en el sentido social que le damos a los cuerpos gordes. Pensar también en la ESI cómo Ley que desde el 2006 tiene, en su quinto eje, esta cuestión de la autopercepción y la autoestima que marca ahí un lugar sobre el cuerpo que sigue siendo dicotómico, binarista. Es hombre-mujer. Tenemos que rever eso.

Pasaron 14 años; o sea, yo me quiero hacer la joven pero pasaron 14 años de la ESI. Solo con trabajar sobre los estereotipos de belleza no alcanza, porque estamos hablando de un modelo médico que replica punitivismo sobre los cuerpos gordes comprendidos como pacientes irrecuperables; estamos hablando de una industria alimenticia de ultraprocesados; estamos hablando de pobreza, de raza, de interseccionalidad, de no pensar la modificación de los cuerpos con los cambios hormonales, con los cambios etarios; o sea, porque también este modelo hegemónico implica algo de lo etario, de la juventud como un gran tesoro.

Hablamos también de tecnología sobre el cuerpo, y no solo por las cirugías, sino también por la experiencia de los cuerpos gordes en los deportes, o cómo refieren a ello los centros de estéticas, estos centros de deportes que lo único que hacen es repetir una cierta cuestión sobre los cuerpos.

Por último, para cerrar, rever la idea de los modos de reconocimiento. Porque los modos de reconocimiento hoy son tener una ley o algo que cambie las formas en las que interviene el Estado para que la construcción social de significados cambie. Pero solo ahí vamos a efectivamente cambiar los modos de reconocimiento. Porque yo me puedo decir *gorda* mil veces, puedo atravesar trescientas cuestiones como, por ejemplo, que incluso en la Editorial en la que fui publicada no se me llame más porque ya no luzco como una persona gorda para intervenir en determinados espacios. Entonces, el activismo gordo me parece que está acá para quedarse, para tomar la voz (esto es algo sumamente importante) ¡No vamos a dejar que cualquiera hable por nosotres y no vamos a dejar que esto sea un mero tema efímero, de la moda, de un pasatiempo de la cuarentena, sino que venimos acá a reclamar algo concreto, que es que nos dejen de violentar, que nos dejen de oprimir!



**Anexo**

## Discursos discriminatorios y gordofobia<sup>15</sup>

Durante la actual situación de pandemia, se viralizaron discursos discriminatorios que refuerzan el ideal de belleza asociado a la delgadez, generando burlas en torno a los cuerpos gordos. En el presente informe, invitamos a reflexionar sobre los fundamentos, el origen y los resultados violentos y excluyentes que generan los discursos gordofóbicos, ofreciendo algunas pautas y recomendaciones para el abordaje respetuoso de la temática por parte de comunicadores y comunicadoras.

### Discursos y discriminación

Desde hace algunos años, contamos con más y mejores dispositivos para acceder a contenidos audiovisuales: redes sociales, información y mensajes múltiples. Vemos frecuentemente en medios de comunicación –incluidas las redes sociales– la centralidad que cobra la imagen corporal y con ella la imposición de un ideal de belleza. Ese modelo de belleza que denominamos hegemónico –por ser presentado como único y natural– es uno de los mitos socialmente más arraigados. El ideal estético hegemónico de los cuerpos es ante todo una ficción cultural, discriminatoria y patriarcal. Considerar que todas las personas deberíamos acercarnos a un mismo y único patrón de belleza es una aspiración arbitraria e imposible, cuya naturalización genera malestar y sufrimiento.

Detrás de los mandatos de belleza hegemónica, se esconde la presión por adecuarse y encajar, situación que nos afecta de muy diferentes maneras. Como todos los mandatos, opera de manera doble demarcando qué es deseable y qué no lo es. En este caso se trata de un ideal que asocia belleza con delgadez y, como contraparte, gordura con fealdad. Nos encontramos entonces frente a un mandato que, equiparando delgadez con belleza, establece una jerarquía entre las personas. Profundizar sobre este tema nos permitirá poner en evidencia la violencia que conllevan estos mandatos, que están en la base de conductas y prácticas discriminatorias muy vigentes en nuestra sociedad.

El vínculo entre los prejuicios, los estereotipos y la discriminación, para identificar la discriminación por aspecto físico, no siempre es sencillo de visualizar, ya que la naturalización de un ideal estético que pasa a ser considerado como parte del sentido común pone un velo sobre la violencia que conlleva su imposición.

<sup>15</sup> Este informe con pautas y recomendaciones fue publicado por el INADI el 10 de junio de 2020. Además, fue circulado entre las y los panelistas del Ciclo de Conversatorios para recibir comentarios y aportes en relación a la perspectiva de abordaje. Si bien, a partir de entonces, el INADI ha actualizado y complejizado su diagnóstico de situación, consideramos relevante su publicación para visibilizar el proceso de desarrollo y mejoramiento que supone la construcción de políticas en diálogo con la Sociedad Civil y especialistas.

Es importante recordar que discriminar es ‘negar o restringir derechos a las personas’, para lo cual se utilizan pretextos de diferente índole. Pero, en verdad, la discriminación no se produce a causa de ninguna característica que pueda tener la persona discriminada, sino que surge de la mirada de quien discrimina. El acto discriminatorio supone entonces la interacción de, por lo menos, dos elementos: en primer lugar la vulneración de derechos y, en segundo lugar, el pretexto que opera como justificación, en base a prejuicios y estereotipos. Los prejuicios y estereotipos funcionan como justificación social de la conducta discriminatoria.

Ante esto, es importante recordar que el acceso a nuestros derechos no puede ser relativizado bajo ningún pretexto. Los derechos humanos constituyen la base para el desarrollo de una comunidad. Todas las personas tenemos los mismos derechos, que deben ser de igual modo respetados. Son las prácticas discriminatorias las que hacen que estos derechos se vean restringidos. De allí que sea tan importante trabajar para comprender de qué se tratan las prácticas discriminatorias, cómo se originan y producen.

En este sentido, además de analizar los actos discriminatorios como prácticas sociales de vulneración de derechos, la discriminación puede ser pensada como un fenómeno comunicacional y discursivo, poniendo el foco en la circulación de prejuicios, estereotipos y discursos de odio que son fundantes de los actos discriminatorios, a la vez que se constituyen como dispositivos autónomos, enmascarando esa relación.

Los discursos sociales que otorgan mayor valor a una identidad que a otra, o que atribuyen capacidades específicas a las personas por su condición social o por tener determinadas características físicas, por ejemplo, se instalan a través de la repetición y la ausencia de una mirada crítica. De allí que sea tan importante deconstruir esos discursos, visibilizando la íntima relación entre las prácticas discriminatorias y la reproducción irreflexiva de los prejuicios y estereotipos.

Con tal fin, es fundamental comprender la relevancia que poseen las redes sociales y los medios de comunicación como circuitos básicos de formación y reproducción de ideas que impactan tanto a nivel público como privado. El rol que cada persona asuma y la atención que preste al modo en que se reproducen y ponen en circulación los discursos sociales serán determinantes para definir ámbitos de interacción que estén signados, o no, por la discriminación.

### **Pandemia y discursos discriminatorios**

La situación de pandemia que actualmente atravesamos ha reforzado la mirada sanitarista que tenemos sobre nuestra vida, nuestros hábitos, vínculos y modos de vivir en sociedad. Esta atención a lo sanitario se encuentra justificada por el hecho de que la pandemia es una situación de salud global que está afectando a toda la humanidad, y que nos lleva a incorporar nuevos hábitos de cuidado de la salud. Sin embargo, esto no implica asumir o reproducir discursos que promuevan el disciplinamiento corporal, reforzando el mandato de la delgadez y la mirada prejuiciosa sobre la diversidad de los cuerpos.

En este contexto, el INADI advierte la reproducción de discursos discriminatorios naturalizados que estigmatizan y ridiculizan a los cuerpos gordos, con el pretexto de bregar por la buena salud. Es importante tener en claro que promover la salud de la población no habilita al uso de la violencia simbólica como método. El contexto de la pandemia ofrece una oportunidad para interpelar este tipo de discurso y promover la reflexión.

Es importante que veamos cómo la preocupación generalizada por los efectos estéticos del aislamiento social, preventivo y obligatorio no hace más que reforzar el modelo de belleza hegemónica y las jerarquías que establece, contribuyendo a la desigualdad entre las personas y generando sufrimiento en un contexto que es de por sí angustiante.

Los discursos gordofóbicos que se vehiculizan a través de memes, chistes, videos y distintas publicaciones refuerzan la estigmatización de quienes no responden a los rígidos parámetros del modelo estético imperante. En el contexto de pandemia y aislamiento social, se refuerza, por ejemplo, el rechazo al sedentarismo asociado a gordura y fealdad, considerando que para conservar la belleza los cuerpos deben estar activos, seguir siendo delgados, fibrosos, no relajar el “cuidado”, mantenerse ágiles, fuertes, jóvenes. Es importante observar que este mandato niega la enorme complejidad del momento actual y, de algún modo, banaliza la situación de cuarentena y aislamiento.

El discurso gordofóbico opera de manera prejuiciosa y estereotipada asimilando el aspecto físico de las personas con rasgos de su personalidad, conducta o estilo de vida.<sup>16</sup> El cuerpo, de acuerdo a este tipo de mirada social, se transforma en territorio de interpretación que –a través de estereotipos y prejuicios– “dice”, expresa, delata si una persona es bella, sana, feliz, si tiene una sexualidad plena, si puede o no trabajar, si gusta o no de esforzarse, etc. De esta manera, la mirada prejuiciosa –que está en la base de la gordofobia– asimila los cuerpos gordos con características como la inactividad/improductividad, la insania o la indeseabilidad, que les son atribuidas de manera prejuiciosa y funcionan como pretexto para la negación de sus derechos. Otras características que se atribuyen de manera estereotipada a las personas gordas que condiciona la mirada y las expectativas sobre ellas –negándoles la posibilidad de ser reconocidas en su particularidad– son la simpatía, afabilidad y la hipersexualidad.

El modelo estético hegemónico tal y como se deduce del discurso gordofóbico supone la disponibilidad y administración del propio tiempo y dinero, ya sea para entrenar, planificar o adquirir lo necesario para nuestra alimentación y nuestro aspecto físico. Así, el no aproximarse al modelo de cuerpo flaco, bello, entrenado, joven y deseable también denota una supuesta inferioridad social y económica. Paralelamente, existe un profundo sesgo de género en esta problemática: los datos del Mapa Nacional de la Discriminación (2013) revelan que la discrimina-

<sup>16</sup> Esta asimilación de las características físicas con rasgos de personalidad guarda estrecha relación con el modo en que opera el racismo. Para ampliar estos conceptos, recomendamos consultar la bibliografía específica sobre racismo del INADI, a través de su biblioteca virtual: <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/>

ción por sobrepeso se percibió y experimentó mayormente entre las mujeres. Es sobre ellas que recae con mayor fuerza el mandato. Sumado a esto, las publicidades que muestran los cuerpos de las mujeres con características de delgadez extrema resultan altamente nocivas para las jóvenes en particular.

Dentro de la lógica de una cosificación de los cuerpos, gran parte del discurso publicitario refuerza la idea de que los cuerpos socialmente aceptables solo son bellos y atractivos cuando son cuerpos flacos. En este sentido las imágenes operan como mensajes normativos en el plano psicológico, no sólo a niveles explícitos sino también subliminales, impactando fuertemente en las subjetividades.

### **La gordofobia en números**

En el año 2013, en el Mapa Nacional de la Discriminación, la obesidad y el sobrepeso se ubicaban entre las cinco primeras situaciones señaladas por las personas que experimentaron discriminación, detrás de los pretextos de situación socioeconómica y país de origen. En el relevamiento realizado durante el año 2019, es preocupante ver que la obesidad y el sobrepeso han cobrado aún mayor importancia, ubicándose en el segundo lugar dentro de los tipos de discriminación más mencionados.

Tanto en el relevamiento de 2013 como en el de 2019, la problemática expresa una mayor importancia en el segmento de 18 a 30 años: la experiencia relacionada con la discriminación por obesidad o sobrepeso representa el doble de los casos que se verifican entre personas de 60 a 74 años.

La discriminación asociada al discurso gordofóbico es un fenómeno que se acentúa notoriamente en la población joven pero que, sin embargo, atraviesa a todos los grupos etarios, generando distintos impactos.

Las ediciones del estudio de 2013 y de 2019 confirman que nos encontramos frente a un fenómeno discriminatorio que se sustenta en los mandatos del paradigma hegemónico de belleza, evidenciando su complejidad.

### **Discriminación gordofóbica**

Como ya fue señalado en este informe, en tanto se pretende que los cuerpos sean contrastados con el modelo estético hegemónico, lo “gordo” se vuelve una categoría asociada a lo negativo, lo malo, lo desechable o indeseable en términos sociales, y es justamente esta carga valorativa la que funciona como pretexto para generar malestar personal, marginación social y vulneración de derechos.

El efecto del discurso gordofóbico se traduce en consecuencias que van desde alentar el desarrollo de trastornos de salud como la depresión, la anorexia o la bulimia, hasta favorecer

la reproducción de estereotipos de género relacionados con la cosificación de las mujeres y la reducción de los cuerpos a objetos de valoración y consumo, cuando no acaba siendo expresado en el ejercicio de un acto discriminatorio e incluso un acto de violencia gordo-odiante.

La discriminación gordofóbica es el acto de vulnerar un derecho humano en base a pretextos estéticos que, además, al cruzarse con estereotipos de género, raciales, xenofóbicos o clasistas recaen sobre grupos sistemáticamente afectados por otras formas de discriminación. Como resultado, estos grupos ven restringido su acceso a derechos esenciales.

Este discurso que circula con gran fuerza en nuestra sociedad, se ve reforzado por nuevas formas en el contexto de la pandemia que deberán ser analizadas para poner freno a la circulación de discursos que estigmatizan, repudian o simplemente señalan de modo negativo la diversidad corporal. El rechazo a los cuerpos gordos suele venir enmascarado bajo una pretendida preocupación por la salud, cuando en verdad opera en respuesta a la rigidez de los parámetros estéticos y recae de manera violenta sobre las personas que no se ajustan a ellos.

### **Conclusiones y recomendaciones con relación al discurso gordofóbico, para la comunicación y uso de redes sociales en tiempos de COVID-19**

Es muy importante tener en cuenta que toda vez que se reproduce una imagen, un meme o un comentario aludiendo a que una de las consecuencias indeseables de la cuarentena es el aumento de peso, se está estimulando la perspectiva gordofóbica. Todo intercambio de contenidos que señala a las personas que no se adecuan a determinados parámetros corporales como indeseables, inadecuadas o cuestionables contribuye a dañar su autoestima, al mismo tiempo que se refuerzan los prejuicios y la exclusión.

A menudo se tiende a trivializar expresiones socialmente naturalizadas, pero esto no disminuye la carga de estigmatización que conllevan, a la par de otras expresiones culturalmente más reconocidas, sancionadas y evitadas.

De este modo, el INADI recomienda trabajar sobre la discriminación en tres niveles, esto es:

#### **1. Evitar la estigmatización de las personas con sobrepeso o gordas.**

- Erradicar toda alusión a la estandarización de los cuerpos, así como la difusión y la reproducción de estereotipos sobre las personas gordas, más aún en tono de burla.
- Evitar reducir a las personas a su aspecto físico ni a su cuerpo como un todo, tampoco reducir a las personas a una parte de su cuerpo.
- Evitar toda referencia a un criterio de normalización de las personas; es decir, la idea de que es necesario ajustarse a un determinado parámetro de normalidad. En su lugar, se recomienda favorecer una mirada que respete las diferencias y la pluralidad de los cuerpos.
- Erradicar toda referencia a determinados atributos físicos y estéticos como una meta a la que deben aspirar todas las personas.

- Desalentar la idea de la meritocracia asociada al ideal de belleza. Tener en cuenta que un plan alimenticio ligado al peso o el nivel de entrenamiento físico no son fórmulas que garanticen los mismos resultados para todas las personas.

- Omítir estereotipos que asocian la gordura con la falta de ejercicio, malnutrición y ausencia de voluntad.

- Evitar estereotipos que unívocamente asocian la gordura con la enfermedad, o la delgadez con la buena salud.

- Desalentar toda ridiculización de las personas en base a características o atributos físicos.

- Prestar especial atención a la feminización del ideal de belleza, por cuanto son las mujeres e identidades feminizadas quienes mayormente sufren el hostigamiento sobre sus cuerpos.

## **2. Identificar, reconocer y eliminar la marginación, que incluye también el maltrato, el trato desigual y la representación negativa de los cuerpos no hegemónicos.**

- Repudiar y condenar las situaciones de violencia. Evitar la difusión de imágenes y testimonios con contenido discriminatorio, agresivo y de incitación violenta.

- Repudiar y condenar los mensajes de “odio” a los cuerpos gordos, recordando que el impacto en la infancia y adolescencia es muy profundo y peligroso.

- Evitar reproducir un mandato de delgadez como única forma de belleza, más aún entre mujeres, lesbianas, trans y travestis jóvenes y adolescentes.

- Visibilizar las demandas del activismo gordo, generando espacios donde puedan expresarse para dar fin al silenciamiento de sus voces.

- Reflexionar sobre el carácter racista del modelo estético hegemónico, así como su dimensión clasista y su raíz patriarcal, dando lugar a especialistas que puedan aportar a la comprensión cabal de la problemática.

## **3. Denunciar la negación de derechos y tomar medidas reparatorias cuando esto haya sucedido.**

- Promover la inclusión de las personas gordas en espacios de difusión y medios de comunicación.

- Tener presente que el acceso a lo que se considera y promueve como una alimentación “saludable” está lejos de las posibilidades económicas reales de gran parte de nuestra sociedad.

- Advertir sobre la presencia de estos discursos incluso dentro del seno familiar, evitando la actitud de ser “policía de los cuerpos” dentro del hogar, en particular en el contexto de cuarentena, que impone una situación de particular vulnerabilidad emocional en la cual se multiplican las situaciones de ansiedad.

- Fomentar una relación respetuosa con el cuerpo, considerando el derecho y oportunidad de nutrición, cuidados y recomendaciones médicas que cada familia o persona necesite, desee y pueda sostener.

- Comunicar las formas y vías para denunciar las situaciones de discriminación.

# Diagnóstico sobre la discriminación a las personas gordas y recomendaciones para su prevención<sup>17</sup>

A partir de la restauración de la democracia Argentina ha ido recuperando, profundizando y resolviendo la ampliación de derechos a través de distintas vías, que incluyeron tanto la creación de organismos públicos especializados –como el INADI o el actual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad– como la progresiva consagración de derechos, como lo son el divorcio, la educación sexual integral (ESI), el matrimonio igualitario, el respeto y reconocimiento de la identidad de género autopercibida y la interrupción voluntaria del embarazo, solo por nombrar algunos. Estos últimos logros han sido posibles gracias a la exigencia, tenacidad, fortalecimiento del debate y visibilización de distintas problemáticas sociales que han llevado adelante los movimientos sociales, los movimientos feministas y LGBTQI+. Estos movimientos irrumpieron complejizando y aportando nuevas perspectivas para la comprensión de las problemáticas más vigentes e invisibilizadas de nuestra sociedad. En ese contexto se enmarca el surgimiento del activismo de la diversidad corporal que, emparentado con los activismos intersex y diverso-funcionales, ha creado conciencia crítica, diálogos incómodos y alianzas estratégicas para visibilizar la vulneración sistémica de los derechos humanos, evidenciando cada vez más la necesidad de reconocer y abordar la discriminación que padecen las personas gordas en toda su complejidad.

El rechazo, la marginación, la violencia y la discriminación que sufren las personas gordas por el hecho de ser gordas obstaculiza el ejercicio y goce de derechos básicos en igualdad de condiciones; y si bien esta realidad no es algo novedoso,<sup>18</sup> sí lo es el hecho de comenzar a abordarla como *gordofobia*.

El carácter de “fobia” del fenómeno gordofóbico no remite en ningún caso a una referencia psicológica, sino más bien a una sensación socialmente extendida que podemos identificar como “el miedo al aumento de peso” o “el culto al cuerpo”. Esta preocupación, da cuenta de que, si bien la gordofobia afecta de modo específico a las personas gordas, feminizadas, racializadas y pobres en términos de discriminación, maltrato y violencias múltiples, es toda la población la que se ve interpelada y sugestionada por esta misma violencia, maltrato e invisibilidad que sufren los cuerpos gordos; en términos de Sibilia:

<sup>17</sup> Este diagnóstico fue desarrollado por el Equipo de Trabajo del INADI en el marco de la elaboración del Plan Nacional contra la Discriminación 2022-2024 (aún sin publicar). Este documento fue revisado y recibió aportes de la Organización AnyBody - Argentina y las y los especialistas y activistas Laura Contrera, Nicolás Cuello y Luz Moreno.

<sup>18</sup> Cf. Apartado “Números sobre la gordofobia”.

[...] el “culto al cuerpo” no ha traído solamente sensaciones agradables, ligadas al gozo de la feliz condición encarnada. El lado sombrío de esa tendencia es la inesperada transformación del propio cuerpo en fuente permanente de inquietudes y disgustos.

Al tener que someterse a una incesante labor correctiva, que suele ser tan entusiasta como penosa, el cuerpo también sufre. Una y otra vez se lo castiga debido a la tenaz intransigencia de su constitución material, que se juzga siempre inadecuada a la luz de un modelo cuya consistencia es tan volátil como las imágenes que lo asedian. (2010, p.2)

Durante años, y como única solución a las situaciones de violencia y discriminación, se trabajó sobre el estigma alrededor de la gordura intentando que las personas gordas tuvieran acceso a más y mejores tratamientos para adelgazar. Este abordaje, centrado en la medicalización y normalización de los cuerpos de las personas gordas, intentaba reducir la discriminación a partir de que más personas lograran acceder al “peso ideal/saludable”. De hecho, con la expresión “personas con obesidad y sobrepeso” se confirma una concepción de la corporalidad vinculada a una enfermedad a tratar.

Ahora bien, la propuesta que se recoge de las organizaciones sociales implica un giro en la interpretación: supone poner en el eje de la discusión no en la adaptación al modelo corporal hegemónico sino, en el poder vivir una vida libre de violencias desde la diversidad corporal, exigiendo cuidado y respeto por la integridad de las personas respetando y volviendo visibles las diferentes corporalidades. Institucionalmente, entonces, debe tenderse a la adaptación, ya no de las personas sino del sistema, para dejar de transformar la diversidad en desigualdad.

Pensar la discriminación a las personas gordas desde un paradigma de derechos humanos y diversidad corporal –como habilita la noción de gordofobia– permite, entre otras cuestiones, desnaturalizar y poner en tensión la patologización de estos cuerpos que subyace a la noción de “obesidad y/o sobrepeso”. A su vez, explicita el entrecruzamiento que existe entre este tipo de control sobre los cuerpos y las distintas opresiones que excluyen, marginan y violentan a los grupos históricamente vulnerabilizados y considerados “anormales”<sup>19</sup> (Contrera, 2020).

Siguiendo a Foucault, el poder político es normalizador o controlador de los cuerpos, es decir, es biopoder. El biopoder se caracteriza por concentrarse en la vida biológica de las personas como objeto de regulación y de control, lo que se traduce en la práctica de “hacer vivir o dejar morir”, invisibilizando en su ejercicio la responsabilidad –tanto por acción como por omisión– de las biopolíticas y del fortalecimiento de los sistemas de opresión social (Castro, 2011, pp.54-55, p.281). La gordofobia, en este sentido, es un fenómeno biopolítico y estructural que se expresa en las instituciones, en los discursos, en los enunciados científicos, incide en las políticas

19 Como lo son las mujeres, las personas del colectivo LGBTQI+ (especialmente lesbianas, trans, travestis y personas intersex), las personas con discapacidad, con situaciones de salud, las infancias, las juventudes, las personas afrodescendientes e indígenas, las migrantes, las personas desempleadas y/o en situación de pobreza.

públicas, opera en la exclusión, en la marginalización y, fundamentalmente, en la concepción y modificación de los cuerpos según las coordenadas neoliberales, patriarcales, pesocentradas y racistas de “lo deseable y lo indeseable”. En este marco, tanto el miedo a engordar, como los procesos de dieta, control alimentario y adelgazamiento asedian a la sociedad entera, y son piedra fundamental de este complejo que denominamos gordofobia.

### La gordofobia en números

Según la encuesta realizada por la organización AnyBody durante el 2020 entre más de ocho mil personas, casi el 65 % afirmó tener dificultades para encontrar talles de ropa adecuados.<sup>20</sup>

Según los datos del Informe de Reclamos en Defensa al Consumidor, elaborado por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, durante el 2019 se recibieron 2038 denuncias dentro del rubro indumentaria. Durante el 2020, se recibieron en el mismo rubro 9294 denuncias, lo que significa un crecimiento de más del 450 % (Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo, 2019; 2020).

En los datos del Mapa de la Discriminación de 2013, que releva situaciones de discriminación que vivieron las personas encuestadas, la categoría de discriminación “por obesidad y sobrepeso”<sup>21</sup> se ubicaba en el quinto lugar de la serie de situaciones más mencionadas (INADI, 2013). En cambio, en el último relevamiento realizado durante 2019, sorprende ver que esa categoría ocupaba el segundo lugar dentro de los tipos de discriminación más experimentados (INADI, 2019).

Tanto en el relevamiento de 2013 como en el de 2019, la problemática expresa una mayor importancia entre jóvenes de 18 a 30 años: la experiencia de las personas gordas relacionada con la discriminación representa el doble de los casos que se verifican entre personas de 60 a 74 años. Las dos ediciones del estudio confirman, entonces, que nos encontramos frente a un fenómeno discriminatorio ineludible.

20 Cf. [https://buenosaires.endangeredbodies.org/resultado\\_encuesta\\_2020](https://buenosaires.endangeredbodies.org/resultado_encuesta_2020)

21 La categoría de “discriminación por obesidad y/o sobrepeso” fue recientemente reemplazada porque profundizaba la patologización y desconocía la diversidad corporal. El INADI para sus próximos estudios incluirá una perspectiva no medicalizante y utilizará la noción de “gordofobia”, “discriminación gordofóbica”, “discriminación a personas gordas”, para recabar este tipo de experiencias de discriminación.

## ¿Ampliación de derechos? Lectura crítica sobre el abordaje de la gordura en las leyes nacionales

Como ya se señaló, la discriminación a las personas gordas no tiene nada de novedoso. De hecho, existen antecedentes de proyectos parlamentarios y legislación específica que refieren, instituyen y buscan proteger sus derechos. Sin embargo, tal como puede deducirse del abordaje tradicional sobre la problemática, la mayoría de ellos han partido de la instauración de regímenes de control y modificación de los cuerpos a través de propuestas de gestión de la alimentación y cobertura de intervenciones médicas y quirúrgicas, con el objetivo prioritario de prevenir y erradicar la obesidad.<sup>22</sup>

Podemos afirmar que, hasta la discusión y sanción de la Ley Nacional de Talles, los proyectos y leyes nacionales han priorizado una concepción de la temática desde marcos higienistas-sanitaristas, donde la gordura es abordada de un modo totalizante y unilateral como patología, alejando la reflexión de un espíritu crítico sobre la alimentación social como problemática multidimensional, y desde ya, sin considerar los efectos negativos de esta mirada pesocéntrica sobre el respeto y el reconocimiento de la diversidad corporal. En este sentido, se vuelve insoslayable la consideración de la Ley Nacional de Trastornos Alimentarios N° 26.396/08:<sup>23</sup>

ARTÍCULO 1º — Declárase de interés nacional la *prevención y control de los trastornos alimentarios*, que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y *rehabilitación*, incluyendo la de sus patologías derivadas, y las medidas tendientes a *evitar su propagación*.

ARTÍCULO 2º — Entiéndase por trastornos alimentarios, a los efectos de esta ley, a *la obesidad, a la bulimia y a la anorexia nerviosa*, y a las demás enfermedades que la reglamentación determine, relacionadas con *inadecuadas formas de ingesta alimenticia*.<sup>24</sup>

La Ley de Trastornos Alimentarios N° 26.396/08, ubica en el mismo plano a la bulimia, la anorexia y la obesidad. Partiendo de una concepción patologizante de la gordura únicamente asociada a la ingesta excesiva de alimentos “insanos”, el conjunto “bulimia-anorexia-obesidad” no solo ignora los condicionantes vinculados a la desigualdad de género, el racismo, la pobreza y otras desigualdades que permitirían y explicarían su diferenciación sino que, también, reduce a una fórmula (la cuantificación de la ingesta de alimentos) la existencia de los cuerpos gordos,

<sup>22</sup> Como señalan Contrera y Cuello: “En las últimas tres décadas se han presentado en Argentina más de 30 proyectos de ley referidos a la obesidad como trastorno alimenticio/alimentario generalizado y cuyo supuesto ascenso en la población ha sido considerado un alarmante problema social a erradicar” (2016, p.109).

<sup>23</sup> Cf. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/144033/norma.htm>

<sup>24</sup> Cursiva propia.

y con ello, a la realidad de la diversidad corporal, fortaleciendo la idea de la responsabilidad individual sobre el “trastorno”, y reforzando la percepción social estigmatizante de la gordura, situación profundizada en el marco de la pandemia (INADI, 2020).

Solo en los artículos 3 (inciso 3), 15, 16 y 17 se remite a una ampliación de derechos: a la propensión a acciones tendientes a eliminar la discriminación y la estigmatización en el ámbito laboral, educacional y/o social, la incorporación en el Programa Médico Obligatorio, obras sociales y prepagas de la cobertura del tratamiento médico integral y la garantía de acceso a bienes o servicios destinados al público en general sin discriminación. Todos ellos han mostrado grandes dificultades en su cumplimiento y, fundamentalmente, no evitan la discriminación a la cual nos estamos refiriendo:

[...] como activistas gordxs señalamos que el único artículo [artículo 17] destinado a proteger a las personas gordas frente a los abusos de compañías aéreas o de otros medios de transporte, medicinas prepagas, etc. requiere de la patologización previa para acceder al reclamo discriminatorio. Así como en las épocas anteriores a la Ley de Identidad de Género se requería un diagnóstico de disforia de género como condición para acceder a tratamiento y cambio registral, hoy debemos autoenunciarnos como enfermxs obesxs para obtener la protección de la ley ante los abusos de proveedores de bienes y servicios. (Contrera y Cuello, 2016, p. 119)

La garantía de una alimentación equilibrada, preocupación que se expresa en el artículo y los fundamentos de la ley, es políticamente ignorada. En su lugar, se pone a disposición un sistema de salud listo para “corregir y modificar” es decir, para normalizar todos aquellos cuerpos considerados patológicos según la falsa dicotomía pesocéntrica: cuerpo saludable/cuerpo enfermo.<sup>25</sup> A diferencia, el proyecto de ley de alimentación saludable, conocido como “Proyecto de Ley de Etiquetado Frontal”,<sup>26</sup> pareciera expresar un espíritu distinto. Este, tiene entre sus objetivos: “Garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada a través de la promoción de una alimentación saludable” (CD-146/20, 2020, 1). Sin embargo, los distintos fundamentos que se incorporan al expediente del proyecto nos muestran el arraigo de la asociación prejuiciosa gordura-enfermedad, que también se hace presente en las reflexiones, aun cuando el fin de esta política pública es regular el derecho a la información para garantizar la alimentación y la salud de todas las personas, más que la prevención de “la obesidad” como una epidemia global.

<sup>25</sup> Cabe la aclaración en este punto, la falsedad de esa dicotomía radica en la existencia de cuerpos gordos y sanos, y al mismo tiempo cuerpos flacos y enfermos, por lo que no es cierta la relación entre delgadez/salud y gordura/enfermedad.

<sup>26</sup> El proyecto de alimentación saludable fue aprobado el 27 de octubre de 2021. El proyecto de Etiquetado Frontal ya es ley, y al 3 de noviembre de 2020 se encuentra a la espera de ser publicada en el Boletín Oficial. Cf. [https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2021/noticias\\_1673.html](https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2021/noticias_1673.html); <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/0111-S-2020.pdf>

Como ejemplo, en uno de los fundamentos comienzan afirmando:

La obesidad y el sobrepeso son uno de los problemas de salud más relevantes actualmente, considerando entre otros antecedentes, que más del 39 % de la población mundial tiene exceso de peso. Uno de los principales factores determinantes de esta condición, es la mala calidad de la dieta, ya que incorpora alimentos con exceso de calorías, sodio, azúcares y grasas saturadas. (CD-146/20, 2020, p. 24)

Si bien esta iniciativa permite ampliar la información sobre los alimentos que consumimos masivamente, es importante que el foco no esté puesto en el descenso de peso, sino en la alimentación de calidad y en la promoción de la variedad de nutrientes en la alimentación de toda la población, en vistas de fortalecer la concepción de la salud integral que, como sabemos, no se encuentra asociada al peso, sino a un equilibrio del bienestar físico, mental, emocional y social (OMS, 1948).

Es importante señalar que la información que suele citarse en las fundamentaciones de este tipo aún se encuentra sustentada en indicadores que parten de un modelo único de corporalidad, como por ejemplo el índice de masa corporal (IMC),<sup>27</sup> que se han establecido no sin polémica como estándares válidos para toda la población (Gracia Arnaiz, 2010, p. 390; Piñeyro, 2016, p. 61; Contrera, 2020, p. 178). En este último sentido, es pertinente insistir en la necesidad de contar con datos nacionales centrados en el estado de salud y nutrición de la población desde una perspectiva de salud interseccional e integral.

Por otra parte, Argentina cuenta con una nueva Ley Nacional de Talles (N° 27.521) que, sancionada en 2019 y reglamentada en junio 2021, regula el establecimiento de un Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria y Calzado (SUNITI).

En la actualidad, la producción de indumentaria está orientada casi exclusivamente a ciertos tipos de cuerpo, a ciertas tablas de talles que expresan la imposición de un modelo estético discriminatorio, pesocéntrico, patriarcal, clasista y racista. Esta dificultad, en concreto: la del acceso a indumentaria sin discriminación, es una de las dimensiones más visibilizadas en la lucha del activismo gordo y de la diversidad corporal; y esta Ley surge como una nueva respuesta nacional, frente a una serie de intentos –provinciales y municipales–insuficientes para la modificación de la actual desigualdad.<sup>28</sup>

<sup>27</sup> “El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente *para identificar el sobrepeso y la obesidad* en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m<sup>2</sup>)” [Cursiva propia], (OMS, 2018).

<sup>28</sup> Argentina cuenta con más de 12 normativas sobre talles de indumentaria provinciales y municipales, e incluso sancionadas con anterioridad, pero con serias dificultades en su implementación. La Ley Nacional de Talles se propone como una ley de orden público que obliga a todas las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación según lo establecido en la Ley, sus normas complementarias y reglamentarias.

La Ley Nacional de Talles nace de un reclamo de la sociedad, y se hace eco de la necesidad de cambiar el paradigma vigente. De este modo, el Estado no obliga a las personas a que deban ajustar sus cuerpos a la ropa existente, sino que propone la inversión de la responsabilidad: es la producción la que debe ajustar sus talles a los cuerpos reales. La nueva ley afirma, entonces, el derecho fundamental a la vestimenta, a la vez que se instituye como una herramienta eficaz contra los prejuicios y estereotipos, ya que promueve la difusión de sus postulados y la sensibilización sobre la temática a empresas, Universidades y demás actores involucrados en la industria y venta de indumentaria.

Además, esta ley establece la realización de un estudio antropométrico por parte del INTI, en un plazo de 240 días, que deberá actualizarse cada 10 años. El estudio permitirá diseñar un SUNITI para todo el territorio nacional, permitiendo en primer lugar el conocimiento, y luego la unificación de las medidas corporales actuales y reales de la población de la Argentina a fin de establecer estándares reales y garantizar la producción de indumentaria y calzado según talles adecuados.

Por otro lado, en el cuerpo de la ley queda establecido que cualquier práctica abusiva, vejatoria o estigmatizante referida al aspecto físico, género, orientación sexual, identidad de género u otra característica de los, las y les consumidores será considerada un acto discriminatorio y podrá ser denunciado ante el INADI.

Finalmente, con la sanción de la ley se crea el Consejo Técnico Consultivo del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria en el que participan Universidades Nacionales de la carrera de Diseño de Indumentaria y Diseño Textil, y representantes del Ministerio de Salud, del INADI y del INTI.

Es este panorama general el que nos permite afirmar que la Ley Nacional de Talles no solo se presenta como una medida concreta y adecuada contra uno de los efectos de discriminación gordofóbica, sino que también puede comprenderse como una primera instancia en la reparación de los múltiples derechos vulnerados a esta población.

Resta, sin ninguna duda, fortalecer y profundizar el debate público en torno al diseño de políticas adecuadas para la despatologización médica y social de la diversidad corporal en todas sus dimensiones.

### **No es solo una cuestión de talles**

La discriminación hacia las personas gordas puede ser entendida como uno de los mecanismos del disciplinamiento corporal gordofóbico. El cuerpo, según esta mirada social, se transforma en territorio de interpretación, de modo que, a través de estereotipos y prejuicios, significa, dice y señala características de la persona, como si es bella, sana o feliz.

El estereotipo de un cuerpo flaco/bello/activo/saludable, construye la idea de que toda persona flaca será activa y productiva, capaz y sana. Jerarquía social que, como contracara, re-

chaza todo cuerpo que, al ser gordo, necesariamente se le adjudicará enfermedad, inactividad, falta de capacidad y voluntad; por ello es importante reafirmar que la discriminación gordofóbica no solo implica la dificultad en el acceso a la vestimenta o al calzado, sino que también supone un conjunto mayor de prácticas violentas, reforzadas por la desigualdad de género, el racismo y la desigualdad económica, y que se expresan en distintos ámbitos o dimensiones de la vida cotidiana de las personas (Contrera y Cuello, 2016; Moreno, 2018; Piñeyro, 2016; Piñeyro Bruschi, 2020).

En la Argentina, ser una persona gorda puede significar el acoso escolar, laboral o social, la falta de acceso a tratamientos médicos adecuados, la hipersexualización o la negación de la sexualidad, la subestimación, la burla y otros tipos de vulneración del derecho a una vida libre de violencias y discriminación (Contrera, 2020).

Veamos algunos ejemplos:

### **Trabajo**

El aspecto y la imagen corporal son factores determinantes a la hora de conseguir trabajo. La discriminación y las exigencias sobre el aspecto físico en el ámbito laboral, como el requisito de “buena presencia”, suelen relacionarse con el racismo y el machismo, sin embargo, no es tan evidente su vínculo con la mirada gordofóbica. En este sentido, es importante reconocer que las personas gordas cuentan con menos posibilidades de ser contratadas o de ascender que las delgadas, práctica que, como anticipamos, se ve reforzada en el caso de las mujeres cis o trans gordas, negras, indígenas o pobres.

El estigma que recae sobre las personas gordas implica que, en ocasiones, quienes están en posición de contratar puedan asumir que son vagas, improproductivas o que se encuentran enfermas, por lo que elegirán personas delgadas, sin evaluar realmente la preparación o capacidad de quien contratan.

### **Educación**

El acoso escolar es una de las situaciones que mayormente aparecen cuando se recogen testimonios de situaciones de discriminación. Junto al insulto y la burla, el acoso escolar es moneda corriente en las aulas de todas las edades. El niño o niña gorda puede sufrir, tanto por sus pares como en ocasiones por personas adultas, como profesores o profesoras, burlas, acoso y violencia escolar, lo cual puede llevar a cambiar de escuela o incluso a abandonarla.

Convivir cotidianamente con personas que atacan nuestros cuerpos, nuestras formas de comer, o de habitar el mundo, produce angustia, debilitamiento de la autoestima y puede desembocar en conductas autodestructivas y trastornos psicológicos, alimenticios, entre otros. Cuanto más jóvenes sean estas personas, más vulnerables serán a la presión del exterior sobre sus cuerpos.

## Salud

Convivimos con el prejuicio que sostiene que las personas que son gordas lo son por falta de voluntad para cambiar sus cuerpos. Esta idea es la que sustenta la exigencia y el sometimiento de las personas gordas a dietas para bajar de peso, tratamientos y/o ejercicios. Se asume que una persona gorda tiene el deber de adelgazar, de lo contrario será culpabilizada por no intentarlo.

La permanente vigilancia sobre el peso, especialmente en las infancias, implica una medicalización constante del vínculo con los propios cuerpos.

Las personas gordas relatan que al acudir a las consultas médicas la recomendación siempre es la misma: realizar dietas para bajar de peso como solución a cualquier afección o dolencia que presenten, muchas veces sin indagar en los orígenes del malestar, ni tomar en cuenta la voz de quien lo presenta.

El denominado *pesocentrismo*, que se visibiliza en estas consultas médicas, también se ve en las recomendaciones generalizadas que se hacen a modo de campañas públicas. “Comer sano” es socialmente traducido como comer poco o comer sin engordar, y, por el contrario, se corre el foco de la recomendación de una dieta equilibrada, en la cual se incorporen todos los nutrientes, o comer de una forma balanceada. Generar una alerta sobre el peso como único factor de salud no solo es falso sino también peligroso; el mensaje puede resultar en la decisión de una persona de no comer para estar sana, cómoda o simplemente flaca.

La salud implica mucho más que el peso: también es integración social, autoestima, atención sanitaria de calidad, derecho al empleo y a una vida digna, medio ambiente libre de contaminación y un largo etcétera. Abordar la salud desde una perspectiva integral que incluya la salud mental y la salud social es primordial, así como dejar de depositar culpa sobre las personas gordas y asumir las responsabilidades sociales respecto al bienestar general de la población. (Piñeyro Bruschi, 2020, p. 51)

## Deporte

El estereotipo respecto a las personas gordas les adjudica características tales como la pereza y la inactividad. En este sentido, la idea de que las personas gordas no hacen deporte o actividad física está muy extendida, y ello también resulta en exclusión, muchas veces más implícita que explícita. Por un lado, debido a que reproducir el mensaje de que la actividad física “no es cosa de gente gorda” puede generar desconfianza de la propia capacidad de realizarla, internalizando un límite que es impuesto desde el exterior; y por el otro, porque la actividad física se convierte en un espacio restrictivo donde no hay lugar para las corporalidades gordas, salvo a riesgo de sufrir burlas y castigo para quienes se atreven a cruzar la frontera impuesta. Lo

curioso de todo esto es que la actividad física es uno de los mandatos impuestos para bajar de peso, la persona gorda debe hacer ejercicio para adelgazar, pero no está socialmente convocada a hacerlo ya que se asume que es incapaz, vaga para ejercitarse.

El desafío es generar espacios de actividad física inclusivos con la diversidad corporal, y entender y naturalizar el deporte ya no como una acción de disciplinamiento corporal cuya meta es alcanzar un cuerpo delgado, sino como una actividad recreativa, divertida, que cada cual puede realizar a su ritmo, a su tiempo y según sus gustos y posibilidades.

## Transporte

Junto con el ámbito escolar, el ámbito del transporte es uno de los más visibilizados en cuanto a experiencia gordofóbica.

Un aporte relevante en la materia fue una serie de dictámenes del INADI<sup>29</sup> que, entre 2007 y 2009, consideraron como acto discriminatorio el cobro de un doble asiento para personas que deseaban viajar en avión y tenían un peso mayor a lo estipulado por las aerolíneas como “normal”; e instaron a estas empresas a reparar el acto y garantizar que en el futuro no se cobre el denominado “extra-seat”.

La resolución institucional de la denuncia dirigida contra Aerolíneas Argentinas (2009), tuvo como consecuencia tanto la difusión mediática del caso como de la situación discriminatoria que atraviesan muchas de personas bajo el pretexto de su peso; e incluso, a partir de este antecedente, la aerolínea de bandera incluyó entre sus políticas empresariales el respeto de la diversidad corporal a través de la prohibición del cobro de doble asiento a cualquier persona en base a su talla. Sin embargo, esta medida aún responde a principios patologizantes, ya que solicita al pasajero/a que presente un certificado médico para acceder al derecho.

Aún resta adecuar e incidir en las políticas empresarias de todos los medios de transporte que continúan reproduciendo la discriminación y la patologización de la diversidad corporal de modo sistemático.

Tanto en aviones, como en micros de larga distancia, colectivos, trenes, subtes y demás posibles medios, se encuentran limitantes en la accesibilidad, lo que hace que las personas con cuerpos no hegemónicos, como las personas gordas o las que utilizan sillas de ruedas, deban optar por trasladarse de otros modos, de forma inadecuada, incómoda y hasta a veces riesgosa.

La necesidad y el derecho de transportarse deben garantizarse sin discriminación, lo que implica que el deber de incorporar los ajustes necesarios le corresponde a las empresas y servicios y no a las personas.

---

29 Ref. Dictamen N° 005/07 y Dictamen N.º 046/09, INADI.

## **Cultura, medios de comunicación, redes e internet**

La cultura también está permeada por los mandatos sociales de corporalidad hegemónica y, muchas veces, ello conlleva que las personas gordas queden excluidas o reducidas a participaciones estereotipadas, sobre todo, en aquellas disciplinas relacionadas con la imagen corporal, como el cine, la industria y medios audiovisuales, solo por nombrar algunos.

En los medios de comunicación, es habitual que se presenten testimonios de personas gordas desde una mirada tutelar, donde las mismas aparece como débiles, sin poder de voluntad, deshumanizadas y sin autonomía. Como ejemplo, las historias de vida son utilizadas como forma de advertir a la audiencia sobre los riesgos y las decepciones que viven las personas gordas; imagen que al mismo tiempo orienta los deseos de adelgazamiento, castiga con severidad a los cuerpos gordos que no pueden, que no alcanzan, o que no tienen las motivaciones, los recursos o la posibilidad de acceder.

En la mayoría de las coberturas mediáticas sobre el tema, se refuerzan los estereotipos en torno a la “falta de fuerza de voluntad” o la “tendencia a mentir” que tienen esas personas y permanentemente se hace referencia a la necesidad de bajar de peso como forma de acceder a la plenitud de sus derechos.

El camino que se señala opera tanto como castigo a la persona gorda por no haber logrado adaptar su cuerpo a las normas sociales, como amenaza para los espectadores sobre lo que les espera si no se mantienen alerta respecto a su peso.

Lo mismo sucede en Internet y fundamentalmente en las redes sociales. El discurso gordofóbico se expresa libremente, sin limitaciones ni temor de censura social. Este tipo de discurso, tutelar, medicalizante y bajo una supuesta preocupación por la salud, esconde una violencia simbólica hacia la autonomía y soberanía de cada persona sobre su propio cuerpo. En este contexto, también es importante señalar que desde hace algunos años el activismo gordo y los movimientos sociales vienen permeando la cultura, y con ella, las redes y lentamente los medios de comunicación, instalando el debate, politizando y difundiendo mensajes que critican una “normalidad” gordofóbica preocupantemente instalada.

La visibilización de las personas gordas en el ámbito de la cultura, y la generación de espacios donde sus voces sean escuchadas son acciones que ya están impactando en la desarticulación social y crítica de los prejuicios y estereotipos que rodean a la gordura.

### **La gordofobia como fenómeno interseccional**

A lo largo del tiempo, el paradigma de la normalidad se estableció como un modelo absoluto y estático que rechaza la heterogeneidad social, incluyendo en éste la negación de la diversidad corporal.

Este orden estructural se impuso desde el periodo colonial y, entre otras cosas, deter-

minó los cánones de belleza eurocéntricos que aún acompañan de manera eficaz los discursos de la diferencia que forman parte del racismo. En este sentido, la jerarquización social racista no solamente se limitó a un ideal de blancura. De hecho, las luchas por la reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos racializados, afrodescendientes e indígenas como movimientos de liberación, están vinculados a la aceptación de sus identidades frente al estigma de ser cuerpos arbitrariamente marginados por la sociedad.

La perspectiva antirracista contribuye a la deconstrucción de las estrategias de jerarquización, naturalización y asimilación del racismo estético instalado, que también se reproduce en el ideario gordofóbico.

Hablamos en primer lugar de jerarquización en relación a la delgadez como indicador de “superioridad” física, moral y racial, operación que ubica a la delgadez como un mérito personal, y por el contrario a la gordura como una debilidad del carácter, un decaimiento moral higienista simbolizado por la gula y la pereza como arquetipos morales socialmente reprochables (Contre-ra, 2020; 2021). En segundo lugar, nos referimos a las estrategias de naturalización que configuran la difusión de un ideal corporal que es inalcanzable para las identidades no hegemónicas, y que atraviesa especialmente a las mujeres y disidencias racializadas. El cuerpo delgado se presenta como “dado”, mientras que el cuerpo gordo es culpable por haberse alejado de la normalidad y las buenas costumbres. Y en tercer lugar, nombramos a las estrategias de asimilación, que son aquellas que buscan anular las raíces culturales de las personas, negando la diversidad corporal y cultural forzando un único modelo. La adecuación de los cuerpos a los rasgos europeos, violenta las identidades racializadas proponiéndoles una “normalización” de sus cuerpos como forma de ser socialmente aceptados.

La incidencia del imperativo cultural de la delgadez repercute significativamente en los cuerpos racializados y disidentes, cuerpos que solo son “alabados” cuando presentan similitud con las corporalidades que el sistema racista-clasista-hetero y patriarcal pone en valor.

En particular, sobre la cuestión del género, el mandato de belleza y delgadez se instituye como puerta de entrada a la sociedad. Este imperativo cultural es la representación en torno a la cual las mujeres, lesbianas, bisexuales, trans y travestis no solo son socializadas sino feminizadas y “evaluadas” en términos de los mandatos proyectados de: ser femeninas, ser bellas, ser deseables/deseadas, hacer y usar todas las herramientas posibles para lograrlo, aún cuando ello implique ajustar los cuerpos e imágenes a un molde extraño y externo.

El ideal único de belleza y normalidad corporal fundamenta la gordofobia, persiguiendo a las personas gordas y amenazándolas: “si sos gorda nadie te va a querer”.

Vale aquí también mencionar otra consecuencia de esta forma de disciplinamiento social sobre las identidades femeninas: la belleza sostiene un enorme mercado de productos y servicios en torno a dietas, suplementos, pastillas, cirugías y productos milagrosos que apuntan, no solo a minar la autoestima de las mujeres e identidades feminizadas, sino también a lucrar y generar mercados de consumo para los (siempre más escasos) recursos económicos a los que

acceden. Citando a Naomi Wolf:

[...] una cultura obsesionada con la delgadez femenina no está obsesionada con la belleza femenina, sino con la obediencia femenina. La dieta es el sedante político más potente en la historia de las mujeres; una población loca en silencio es un grupo tratable. (citada en Piñeyro Bruschi, 2020, p. 25)

Finalmente, el mandato de belleza y delgadez socialmente instalado supone la disponibilidad y administración del propio tiempo y dinero, ya sea para entrenar, planificar o adquirir nuestra alimentación y atender a nuestro aspecto físico. Así, el no aproximarse al modelo de cuerpo “flaco, bello, tonificado, joven y deseable” también se ve atravesado por las posibilidades y situaciones socioeconómicas. En este punto es contundente el sesgo de clase que supone el paradigma de belleza y normalidad.

Como ha intentado mostrarse, la gordofobia tiene múltiples sesgos. Como disciplinamiento de los cuerpos fomenta la agresividad, la violencia y el maltrato como forma de relación bajo el argumento de estar “preocupándose por la salud” y por el “cuidado”. Cualquier persona se encuentra habilitada a opinar y sugerir intervenciones sobre los cuerpos gordos. Como discurso discriminatorio, se sustenta en una ideología neoliberal de productividad, de medicalización, racista y heteropatriarcal que rechaza la diversidad corporal como realidad social y fortalece la desigualdad como situación estructural.

En conclusión, en la gordofobia podemos encontrar las interseccionalidades que estructuran el sistema de exclusión racista, clasista y cis heteropatriarcal que nos proponemos desarticular. El vínculo de estos sesgos con los ejes interseccionales de género, pobreza y racismo es explícito y nos permite dar cuenta de la yuxtaposición de opresiones que se suceden en el fenómeno gordofóbico.

## **Recomendaciones para la prevención de la discriminación a las personas gordas (organizadas según ámbitos)**

### **Administración pública**

- Impulsar acciones que tiendan a visibilizar y prevenir la discriminación que sufren las personas gordas para garantizar la igualdad de trato en todos los ámbitos.

### **Legislación**

- Implementación de la Ley Nacional de Talles N° 27.521/19.
- Implementación de la Ley Nacional de Etiquetado Frontal desde un paradigma de derechos humanos y diversidad corporal.
- Modificación de la Ley de Trastornos Alimentarios N° 26.396/08 desde un paradigma de derechos humanos y diversidad corporal.

## Trabajo

- Promover políticas de contratación laboral inclusivas que tiendan a la eliminación de la violencia estética sobre las personas gordas, racializadas y feminizadas.
- Promover la adecuación de espacios públicos y privados de uso público para que se garantice la accesibilidad y los derechos humanos de las personas gordas y con cuerpos no hegemónicos, a fin de garantizar la no discriminación en todo el proceso de prevención, atención y promoción de la salud, en la educación y en el trabajo.

## Educación

- Incorporación de la temática de la gordofobia en los lineamientos nacionales y provinciales de Educación Sexual Integral.
- Promover la adecuación de espacios públicos y privados de uso público para que se garantice la accesibilidad y los derechos humanos de las personas gordas y con cuerpos no hegemónicos, a fin de garantizar la no discriminación en todo el proceso de prevención, atención y promoción de la salud, en la educación y en el trabajo.

## Salud

- Promover la revisión de políticas y prácticas en el ámbito de la salud a nivel federal a través del Ministerio de Salud de la Nación y las áreas respectivas, que favorezcan la prevención de la discriminación y toda vulneración de derechos de las personas gordas.
- Promover la capacitación de los equipos de salud en materia de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación haciendo hincapié en la revisión de los contenidos con enfoque pesocéntrico, y/o gordofóbico.
- Promover la adecuación de espacios públicos y privados de uso público para que se garantice la accesibilidad y los derechos humanos de las personas gordas y con cuerpos no hegemónicos, a fin de garantizar la no discriminación en todo el proceso de prevención, atención y promoción de la salud, en la educación y en el trabajo.
- Capacitar y difundir información de calidad respecto a la nutrición para colaborar en la erradicación de la perspectiva pesocéntrica y en la promoción de la salud de las personas desde una perspectiva integral.

## Deporte

- Promover la participación de personas gordas en los deportes grupales e individuales utilizando como criterio de participación el apto médico y no la excusa del peso. Fomentar su participación y visibilidad como parte de una estrategia de inclusión y desarticulación del estereotipo que relaciona a la gordura con pasividad o vagancia.

## **Cultura**

- Promover la participación y visibilización de las personas gordas en la televisión, las obras de teatro, el cine y toda expresión cultural.
- Apoyar las iniciativas culturales que tengan por objetivo darles voz y hacer visibles los reclamos de las personas gordas, como forma de defender sus derechos.

## **Ambiente y hábitat**

- Promover leyes e iniciativas que protejan la biodiversidad y que permitan alcanzar la soberanía alimentaria.

## **Medios de comunicación, redes e internet**

- Comunicar las formas y vías para denunciar las situaciones de discriminación.
- Ampliar las categorías de denuncia en las plataformas de redes sociales e internet, incluyendo las de “gordo odio y gordofobia” dentro de las existentes.
- Se recomienda favorecer una mirada inclusiva de las personas gordas, que respete la diversidad de los cuerpos y otorgue visibilidad a las personas gordas y sus demandas.
- Evitar la estigmatización de las personas gordas. Evitar la difusión de imágenes y testimonios con contenido estereotipado, discriminatorio, agresivo y de incitación violenta, y/o discursos de odio, patologizantes y tutelares.

## **Transporte**

- Promover el derecho al transporte sin discriminación, específicamente evitando la patologización y medicalización de las personas como forma de acceder al derecho.
- Promover en el transporte público la adaptación de asientos para que puedan viajar todas las personas, especialmente en aviones, micros y trenes de larga distancia que implican muchas horas de incomodidad para las personas gordas o con cuerpos no hegemónicos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anybody Argentina (2020). *Encuesta de talles 2020*. [https://buenosaires.endangeredbodies.org/resultado\\_encuesta\\_2020](https://buenosaires.endangeredbodies.org/resultado_encuesta_2020)
- Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Contrera, L. (2020). Contra la patologización intensiva en términos de Derechos Humanos: activismo gordo en Argentina. *Arxius de Ciències Socials, Dossier Management, cuerpo y subjetividad* N° 42. Universitat de València.
- Contrera, L. (2021). *Imperativos corporales. De la delgadez obligatoria y otras promesas crueles neoliberales. Un vistazo a las Jornadas Internacionales sobre Gordofobia y Violencia Estética contra las Mujeres*. Instituto Canario de la Igualdad, Gobierno de Canarias.
- Contrera, L. y Cuello, N. (2016). *Cuerpos sin patrones. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*. Buenos Aires: Editorial Madreselva.
- Dirección Nacional de Defensa al Consumidor y Arbitraje de Consumo (2019). *Informe de Reclamo Defensa del Consumidor*, Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio Interior. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_de\\_reclamos\\_-\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_reclamos_-_2019.pdf)
- Dirección Nacional de Defensa al Consumidor y Arbitraje de Consumo (2020). *Informe de Reclamo Defensa del Consumidor*, Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio Interior. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_de\\_reclamos\\_-\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_reclamos_-_2020.pdf)
- Gracia Arnaiz, M. (2010). La obesidad como enfermedad, la obesidad como problema social. *Gaceta Médica de México*, Vol. 146, N° 6. Noviembre - Diciembre, 2010. pp. 389-396.
- INADI (2020). Informe y recomendaciones para medios. “Discursos discriminatorios y gordofobia”, Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_gordofobia-aspecto\\_fisico\\_1\\_1\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_gordofobia-aspecto_fisico_1_1_1.pdf)
- INADI (2019). *Mapa de la discriminación*. (Investigación sin publicar).
- INADI (2013). *Mapa de la discriminación*. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Moreno, L. (2018). *Gorda vanidosa: sobre la gordura en la era del espectáculo*. Buenos Aires: Editorial Ariel.
- OMS (1948). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. [https://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf](https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf)
- OMS (2018). *Obesidad y sobrepeso*. Centro de Prensa, Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

- Piñeyro Bruschi, M. (2020). *Guía básica sobre gordofobia. Un paso más hacia una vida libre de violencia*. España: Instituto Canario de Igualdad. [https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/igualdad/\\_galerias/ici\\_documentos/documentacion/GUIA-BASICA-SOBRE-GORDOFOBIA.pdf](https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/igualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/GUIA-BASICA-SOBRE-GORDOFOBIA.pdf)
- Piñeyro Bruschi, M. (2016). *Stop Gordofobia y las panzas subversas*. Málaga: Gráficas Digarza.
- Sibilia, P. (2010). “¿Cómo ser un cuerpo contemporáneo”, en *Cuadernos del INADI*, N° 2, Agosto 2010, pp.1-6. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Normativa consultada**

- Decreto 375 de 2021. Reglamentario de la Ley 27.521. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245437/20210609>
- Ley 26.396 de 2008. Ley de Trastornos Alimentarios. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/144033/norma.htm>
- Ley 27.521 de 2020. Ley de de Talles. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333533/norma.htm>
- Proyecto de Ley CD-146/20 de 2020. Ley de Etiquetado Frontal. <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/0111-S-2020.pdf>

